



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 16 de junio de 2014  
(OR. es)**

**10948/14**

**POLGEN 97**

**NOTA**

---

De:	Las futuras Presidencias italiana, letona y luxemburguesa
A:	Delegaciones
Asunto:	Programa de 18 meses del Consejo (1 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014)

---

Se adjunta, para conocimiento de las Delegaciones el programa de 18 meses del Consejo, preparado por las futuras Presidencias italiana, letona y luxemburguesa, así como por la Alta Representante, Presidente del Consejo de Asuntos Exteriores.

---

## ÍNDICE

Introducción .....	8
PARTE I - MARCO ESTRATÉGICO .....	9
PARTE II - PROGRAMA OPERATIVO.....	15
<b>ASUNTOS GENERALES</b>	
Europa 2020 y el Semestre Europeo.....	15
Proceso de ampliación .....	16
Países de Europa Occidental no pertenecientes a la UE.....	18
Mecanismo de Cooperación y Verificación para Bulgaria y Rumanía .....	19
Respuesta política integrada a las crisis ("RPIC")/Cláusula de solidaridad .....	19
Política regional y territorial.....	20
Cuestiones institucionales .....	21
Estado de derecho .....	22
Política Marítima Integrada .....	22
<b>ASUNTOS EXTERIORES</b>	
Política comercial común .....	23
Política Exterior y de Seguridad.....	26
Ayuda humanitaria .....	35
Lucha contra el terrorismo.....	36
Cooperación consular europea.....	37

## ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Asuntos económicos	
Política económica.....	38
Mercados financieros.....	40
Fiscalidad.....	42
Créditos a la exportación.....	43
Presupuesto.....	44
Recursos propios.....	44
Protección de los intereses financieros de la Unión Europea.....	44
Estadísticas.....	45

## JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

Asuntos de interior	
Visados.....	47
Fronteras.....	47
Espacio Schengen.....	48
Migración legal.....	48
Inmigración ilegal.....	50
Asilo.....	51
Seguridad interior.....	52
Drogas.....	54
Lucha contra el terrorismo.....	54
Cooperación aduanera.....	55
Protección civil.....	55

Justicia	
Derechos fundamentales y ciudadanía .....	56
Protección de las personas más vulnerables .....	57
Derechos de la persona en el procedimiento penal.....	57
Reconocimiento mutuo y normas mínimas .....	58
Fiscalía Europea y Eurojust.....	58
Derecho Civil.....	58
Justicia en red .....	59
Corrupción.....	59
Formación judicial.....	59
Dimensión exterior de la JAI.....	60

## **EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES**

Empleo y Política Social	
Evolución social y del empleo.....	62
Semestre Europeo .....	63
Cuestiones de empleo y del mercado de trabajo.....	64
Dimensión social .....	64
Cuestiones de política social .....	65
Legislación laboral .....	65
Salud y seguridad en el trabajo.....	66
Igualdad entre mujeres y hombres.....	66
Medidas contra la discriminación.....	67
La dimensión exterior de las políticas de empleo y sociales de la UE.....	67

Sanidad y Consumidores	
Salud pública .....	68
Medicamentos y productos sanitarios .....	69
Alimentos .....	69

## **COMPETITIVIDAD (MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ESPACIO)**

Competitividad .....	70
Mercado único .....	71
Derecho de sociedades.....	72
Legislar mejor.....	72
Armonización técnica.....	73
Consumidores .....	73
Propiedad intelectual e industrial .....	74
Unión Aduanera.....	74
Política industrial.....	76
Pequeñas y Medianas Empresas .....	77
Investigación e innovación .....	78
Espacio .....	79
Turismo.....	81

## **TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA**

Cuestiones horizontales .....	82
Transporte.....	83
Cuestiones horizontales .....	83
Transporte aéreo .....	84
Transporte terrestre.....	85
Transporte marítimo .....	86
Telecomunicaciones y mercado único digital .....	86
Energía.....	88

## **AGRICULTURA Y PESCA**

Agricultura.....	90
Veterinaria, alimentación y productos fitosanitarios .....	91
Bosques.....	92
Pesca .....	93

## **MEDIO AMBIENTE**

Cuestiones medioambientales .....	94
Cambio climático.....	96

## **EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEPORTE**

Educación y formación.....	98
Juventud.....	100
Cultura .....	101
Sector audiovisual .....	102
Deporte .....	103

## **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO**

**ELABORADO POR LAS PRESIDENCIAS ITALIANA, LETONA Y  
LUXEMBURGUESA**

con el Presidente del Consejo de Asuntos Generales

y en estrecha cooperación con la Comisión y con

el Presidente del Consejo Europeo

### **INTRODUCCIÓN**

El presente documento presenta el programa de trabajo del Consejo elaborado por las futuras Presidencias italiana, letona y luxemburguesa para el período comprendido entre julio de 2014 y diciembre de 2015. Está dividido en dos partes.

La primera parte contiene el marco estratégico del programa, que lo sitúa dentro del contexto general y más específicamente en la perspectiva de los objetivos de más largo alcance que se mantendrán durante las tres presidencias posteriores. Por este motivo, y de conformidad con el Reglamento interno del Consejo, esta primera parte se ha consultado con las futuras Presidencias neerlandesa, eslovaca y maltesa.

La segunda parte constituye el programa operativo, el cual presenta las cuestiones que está previsto tratar durante este período de 18 meses. De conformidad con el Reglamento interno del Consejo, esta parte se preparó juntamente con el Presidente del Consejo de Asuntos Generales en lo que respecta a las actividades de dicha configuración durante el período correspondiente, y en estrecha cooperación con la Comisión y con el Presidente del Consejo Europeo.

Las tres Presidencias pondrán el máximo empeño en garantizar el desarrollo fluido y eficiente de los trabajos del Consejo. Ello requiere una cooperación muy estrecha entre estas Presidencias, así como entre ellas y el Presidente del Consejo Europeo y la Alta Representante. Trabajarán en colaboración muy estrecha y constructiva con el Parlamento Europeo. Al mismo tiempo, las tres Presidencias se apoyarán en gran medida en una cooperación recíprocamente beneficiosa con la Comisión, y esperan con interés las aportaciones de la Comisión, basándose en sus respectivos programas de trabajo.

## PARTE I

### MARCO ESTRATÉGICO

Las tres Presidencias entrantes iniciarán sus trabajos en mitad de la transición de una legislatura a otra. El Parlamento Europeo recientemente electo reanudará sus trabajos en julio, y la nueva Comisión y el nuevo Alto Representante, en principio, asumirán el cargo en noviembre; por su parte, el Consejo Europeo será presidido por su nuevo Presidente desde el 1 de diciembre de 2014.

Durante este período, las tres Presidencias hará todo lo posible por facilitar este período de transición en cuanto puedan y dentro de los límites de sus competencias. Las tres Presidencias mantendrán unas relaciones estrechas y constructivas con los nuevos agentes institucionales con el fin de que se vuelva pronto a un ritmo de trabajo y a una actividad legislativa normales.

Para los responder a los retos que nos esperan es vital volver rápidamente al funcionamiento normal de las instituciones y a una buena cooperación entre ellas. La Unión está a punto de consolidar las políticas que le permitieron superar la crisis. Con el fin de hacer avanzar este proceso de consolidación y hacer frente a los retos políticos, económicos y sociales actuales, es necesaria una Unión Europea unida, activa y eficaz, capaz de tomar decisiones rápidas y centradas. El Consejo Europeo da impulso a la prosecución del desarrollo de las políticas de la Unión. Para que el proceso decisorio tenga éxito es fundamental una buena cooperación con la Comisión y el Parlamento Europeo.

El principal objetivo de los 18 meses próximos será superar completamente la crisis económica y financiera e impulsar el crecimiento de la Unión, reforzar la capacidad de la Unión para crear más empleo y aprovechar las oportunidades del sector digital, proteger los derechos fundamentales y desempeñar plenamente su papel en un mundo en rápida transformación.

En unos tiempos de elevado desempleo en Europa, especialmente juvenil, y cuando un número cada vez mayor de personas queda expuesto al riesgo de la pobreza o la exclusión social, una de las prioridades de la Unión sigue siendo la **creación de empleo** y la lucha contra la pobreza y la exclusión. Por ello, se insistirá en la movilidad, el diálogo social, la creación de empleo de calidad, la reforma estructural de los mercados laborales y la inversión en capital humano vía la educación y la formación profesional. En este contexto, se centrará la atención en la capacitación y empleabilidad de los jóvenes y en la plena aplicación de las iniciativas en marcha para combatir el desempleo juvenil, en particular mediante la Garantía Juvenil, la Iniciativa sobre Empleo Juvenil y otras acciones financiadas por el FSE.

También se prestará atención a la observación de la **protección social** y al desarrollo de medidas de protección social, a la financiación, eficacia y eficiencia de la protección social, al problema de las prestaciones de dependencia y a la suficiencia de las pensiones.

En estas circunstancias, se seguirá dando prioridad a la **estabilidad financiera** de la zona del euro y a la continuación del saneamiento presupuestario, con el fin de crear un entorno macroeconómico sano. El Consejo proseguirá, por lo tanto, sus trabajos de profundización y refuerzo de la Unión Económica y Monetaria según las pautas de la hoja de ruta en cuatro pilares esbozada en el Informe de los cuatro Presidentes y respaldado por los jefes de Estado y de Gobierno, en diciembre de 2012. En este contexto reviste la máxima importancia la aplicación y el funcionamiento correcto de la Unión Bancaria.

El marco de gobernanza económica reforzado que se instauró en el contexto del Semestre Europeo ha dado lugar a una mejor coordinación y convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros y a un esfuerzo mayor por hacer avanzar y aplicar las reformas estructurales. A los cinco años de la creación de la **Estrategia Europa 2020**, que tiene por objeto desarrollar una economía inteligente, sostenible e integradora, las tres Presidencias trabajarán en una revisión de la Estrategia, que aprobará el Consejo Europeo sobre la base de unas propuestas de la Comisión, en 2015.

**El crecimiento y la creación de empleo** siguen siendo preocupaciones esenciales de la Unión Europea. No se escatimarán esfuerzos para reforzar la economía europea mejorando la competitividad de las empresas europeas. La industria europea, incluidas sus PYME que son la columna vertebral de la economía europea, es un importante impulsor del crecimiento, la producción, el empleo, la innovación y las exportaciones. Las tres Presidencias apoyarán la definición de un marco que tenga en cuenta sistemáticamente, en todas las demás políticas, la competitividad industrial.

Se hará todo lo posible por acabar la realización del **mercado único**, con el fin de aprovechar todo su potencial. El Consejo aprovechará la oportunidad de la nueva legislatura para impulsar un nuevo ciclo "estratégico" centrado en la realización completa del mercado único. Todas las propuestas pendientes del Acta del Mercado Único II deberán haber quedado ultimadas, y se emprenderán nuevas acciones para apoyar un mercado único de los servicios totalmente funcional.

En el contexto de la completa realización del mercado único y de la mejora de la competitividad europea, es de la máxima importancia la realización de la **Agenda Digital**. Las tecnologías de internet y de la comunicación digital son herramientas poderosas para modernizar la economía y los entornos de trabajo en la UE. A raíz del compromiso de haber completado el mercado único digital en 2015, expresado por el Consejo Europeo en 2013, la Unión procurará impulsar la infraestructura digital y el recurso a la administración pública como instrumento de unos servicios digitales innovadores, aumentar la confianza del consumidor y de la empresa en el mercado digital, facilitar el comercio digital transfronterizo y garantizar la protección de los datos, avanzar hacia un verdadero mercado único de las comunicaciones electrónicas y los servicios en línea, promover los proyectos a largo plazo como la informática "en la nube" y los datos abiertos, e invertir en capacidades digitales y en reforzar la seguridad de la red y la protección de datos.

**La investigación y la innovación** son de importancia estratégica para el crecimiento económico, la competitividad y el empleo. Por ello, es preciso impulsar la inversión en este sector estratégico y necesario seguir desarrollando el Espacio Europeo de Investigación. Una ejecución correcta y eficaz del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 y el pleno aprovechamiento de su potencial contribuirán significativamente a la labor en esta ámbito.

En materia de **sanidad**, se prestará particular atención a la necesidad de encontrar respuestas al cambio demográfico, el incremento de las enfermedades crónicas, el desarrollo de nuevas tecnologías sanitarias así como el cambio de las expectativas de los pacientes y a conseguir unos sistemas sanitarios sostenibles. El nuevo Programa de Salud Pública (2014-2020) desempeñará un papel de primer orden a este respecto.

**La reducción de las cargas innecesarias** para las empresas es un aspecto importante de la mejora de la competitividad. Por ello proseguirán los esfuerzos por garantizar que la legislación europea sea adecuada y selectiva, utilizando eficazmente instrumentos de normativa inteligente como las evaluaciones de impacto, la evaluación y la consulta a los interesados, en particular para las PYME y las microempresas.

**El comercio abierto y libre** y las asociaciones estratégicas con las economías más importantes son fundamentales para estimular el crecimiento económico, la competitividad y el empleo. La UE llevará adelante y, cuando sea posible, concluirá las negociaciones bilaterales de comercio e inversión con Estados Unidos, Canadá, Japón y la India, y profundizará las relaciones comerciales y de inversión con las economías emergentes.

La conformación de una **política energética** eficiente es de la máxima importancia para la economía, la competitividad, la política climática y las relaciones exteriores. Por ello la Unión Europea seguirá tratando las políticas climática, energética e industrial de modo coherente y global. Es de la máxima importancia desarrollar un sector energético respetuoso del medio ambiente, rentable y seguro. La diversificación de fuentes de energía, suministros y rutas es tan importante como una política exterior europea de la energía centrada en la seguridad energética, ambas con el fin de reducir la dependencia energética. La realización completa del mercado único de la energía contribuirá también a aumentar el crecimiento y el empleo, y al mismo tiempo a aumentar la eficacia mediante una auténtica competencia en el mercado minorista, la interconexión efectiva de las redes de transmisión y las medidas que permitan la inversión en nuevas tecnologías y evitar los riesgos de "fuga de carbono".

El Consejo seguirá trabajando sobre el marco político para el **clima** y la energía en el período de 2020 a 2030, con el fin de garantizar que la UE, a partir de 2020, se encuentre en vías de cumplimiento de sus objetivos en materia climática, en particular con miras a la Cumbre sobre el Clima de las Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre de 2014, y a la Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de 2014 y 2015.

También se puede lograr un mayor crecimiento integrando los objetivos de **sostenibilidad medioambiental** en el ciclo general de gobernanza económica de la Unión, y así convertir estos objetivos en oportunidades concretas de recuperación a largo plazo y más empleos "verdes".

La inversión en una **infraestructura de transportes** moderna es clave para impulsar la competitividad de la UE y un factor importante de realización completa del mercado único y de la sostenibilidad a largo plazo de la economía europea. El objetivo final es realizar una Europa plenamente interconectada a través de las fronteras y las redes, y movilizar asimismo al sector privado en este proceso de construcción gradual haciéndose necesaria la definición de nuevas formas de asociación público-privadas que incluyan también instrumentos financieros innovadores para la infraestructura paneuropea.

El **espacio de libertad, seguridad y justicia** se desarrollará acatando íntegramente las orientaciones estratégicas establecidas por el Consejo Europeo en junio de 2014. Se espera que incluya la mejora y refuerzo de la gestión integrada de las fronteras exteriores dentro del pleno respeto de los derechos fundamentales. En este contexto, las tres Presidencias abordarán el refuerzo del acervo de Schengen, la posibilidad de desarrollo de unas nuevas normas de reconocimiento mutuo de las decisiones sobre asilo y la idea de crear un sistema europeo de guardias fronterizas. Dadas las particulares presiones ejercidas sobre los sistemas nacionales de asilo de algunos Estados miembros, el Consejo proseguirá sus esfuerzos por fomentar una solidaridad genuina en el ámbito europeo. También desde este punto de vista, sigue siendo prioritario para el Consejo el desarrollo de una política migratoria común europea capaz de contribuir al programa de crecimiento de la UE y combinada con una estrategia para impulsar el crecimiento económico en los países. De ahí que vaya a insistirse particularmente en la ejecución del Plan de Política en materia de Migración Legal.

En lo referente a la seguridad interior, la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior y las posibles actuaciones consecutivas serán determinantes para el Consejo. Además, el Consejo tiene por objetivo ultimar la nueva base jurídica de EUROPOL.

Ocuparán un lugar destacado en el programa de trabajo del Consejo la adhesión de la Unión al Convenio Europeo de Derechos Humanos así como la ultimación del paquete de medidas sobre protección de datos.

La creación de la Fiscalía Europea junto con la reforma de Eurojust proseguirán como elementos fundamentales del desarrollo del sector judicial europeo.

El Consejo está plenamente comprometido con el impulso a la agenda Justicia para el Crecimiento y a proseguir la adopción de instrumentos pertinentes en materia de derecho civil.

La **política de ampliación** de la Unión sigue siendo de importancia estratégica y una herramienta fundamental para promover la paz, la democracia y la seguridad en Europa. Las tres Presidencias trabajarán para seguir haciendo avanzar las negociaciones de adhesión con los países de los Balcanes Occidentales y procurarán reforzar el proceso de negociaciones en curso con Turquía.

Las tres Presidencias se han comprometido a aplicar las conclusiones del Consejo sobre las perspectivas futuras de las estrategias macrorregionales.

La **Política de Vecindad** de la UE es una prueba para la capacidad efectiva de la Unión de actuar como actor de ámbito mundial y un medio importante de cooperación y de apoyo de la Unión a las reformas económicas, sociales y políticas en los países situados al este y al sur. Las tres Presidencias procurarán que dicha respuesta sea coherente con los compromisos asumidos por la UE tras la Primavera Árabe de dar un mayor apoyo a los países que emprenden la difícil vía de la transición, así como las expectativas de los vecinos del Este.

En el ámbito de las **relaciones exteriores**, las principales actividades de la UE estarán, como en años anteriores, en gran parte orientadas a hacer frente a los desafíos regionales y mundiales y a promover los intereses y valores fundamentales de la UE, en particular los derechos humanos y la democracia, en la Vecindad Europea y más allá de esta. Para ello, la UE colaborará estrechamente con sus socios bilaterales, regionales y estratégicos y seguirá desempeñando un papel activo en los foros multilaterales. El planteamiento global seguirá siendo la piedra angular de las actividades de la UE, al lograr coherencia en la actuación y permitir que se use de la mejor manera posible toda la gama de instrumentos de que dispone la UE.

Las tres Presidencias atribuirán suma importancia a la promoción de una posición común de la UE sobre el **programa de desarrollo** posterior a 2015. El Consejo observará de cerca las crisis humanitarias actuales e incipientes y se esforzará en seguir mejorando la eficacia de la respuesta de la UE y de la comunidad internacional a dichas crisis.

## PARTE II

### PROGRAMA OPERATIVO

#### **ASUNTOS GENERALES**

##### **Europa 2020 y el Semestre Europeo**

La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador es esencial para la recuperación económica y el desarrollo de la competitividad de la Unión Europea. El marco de gobernanza económica reforzado que se instauró en el contexto del Semestre Europeo ha dado lugar a una mejor coordinación y convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros.

La UE necesita una estrategia económica sólida y actualizada para salir de la crisis y regresar a un crecimiento propicio al empleo, sostenible e integrador. En este sentido, y tomando como base la experiencia del Consejo en la ejecución de la Estrategia Europa 2020, del Semestre Europeo y de las iniciativas emblemáticas, las tres Presidencias trabajarán en la revisión de la Estrategia Europa 2020.

Como reflejo del carácter transversal de la Estrategia Europa 2020, las tres Presidencias velarán por que se aborde este asunto en todas las formaciones pertinentes del Consejo, centrándose cada una de ellas en los aspectos de su competencia. En el ámbito de los asuntos económicos y financieros el Consejo se centrará, entre otras cosas, en la contribución que pueden aportar, a efectos de los objetivos de Europa 2020, una estrategia presupuestaria diferenciada y propicia al crecimiento y un reequilibramiento de la economía, así como en los nexos entre la gobernanza económica y Europa 2020.

En el ámbito del empleo y la política social se hará particular hincapié en el potencial de unas políticas económicas, de empleo y sociales mejor coordinadas en aras del cumplimiento de las metas de la Estrategia, los indicadores de pobreza y exclusión social y la situación de las mujeres en el mercado laboral. En el aspecto de la competitividad, el Consejo abordará medidas potenciadoras del crecimiento en el contexto del mercado único, la competitividad industrial, la investigación y la innovación y el espacio, centrándose sobre todo en el "crecimiento nuevo".

En el ámbito agrícola, se reconocerá el papel de la industria alimentaria para el crecimiento europeo. En los ámbitos del transporte, las telecomunicaciones y la energía, las tres Presidencias se centrarán en las medidas necesarias para realizar las metas pertinentes de Europa 2020, la realización del mercado interior de la energía y del mercado único digital y el papel de las infraestructuras en la promoción del crecimiento. Con respecto al medio ambiente, las tres Presidencias darán prioridad a la utilización eficiente de los recursos y otras sinergias entre la sostenibilidad medioambiental y el programa sobre crecimiento y empleo.

En el ámbito de la educación y la juventud, se contarán entre los aspectos fundamentales la justificación económica de la educación y la lucha contra el desempleo juvenil por medio de la educación y la formación. Las tres Presidencias promoverán además la contribución de la cultura y del patrimonio cultural al logro de los objetivos de una Europa inteligente, sostenible e integradora. En el ámbito de la juventud se prestará especial atención al papel de la investigación y desarrollo de medicamentos y productos sanitarios innovadores, como aportación a los objetivos incluidos en la Estrategia Europa 2020.

Después de los trabajos del Consejo y la consulta pública en curso, se espera que la Comisión presente propuestas para la prosecución de la Estrategia Europa 2020 a comienzos de 2015. A continuación, el Consejo Europeo pasará revista a la Estrategia. Las tres Presidencias apoyarán al Presidente del Consejo Europeo merced a un examen selectivo de las propuestas de la Comisión en el marco del Consejo.

Las tres Presidencias, basándose en los mecanismos establecidos, se coordinarán estrechamente entre sí y con las tres Presidencias siguientes para organizar de manera eficiente las distintas fases de los Semestres Europeos de 2015 y 2016. El ciclo anual dará comienzo con el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento elaborado por la Comisión, que constituye la principal base para el debate del Consejo, mientras que el Consejo Europeo de junio refrendará las recomendaciones específicas por país presentadas por la Comisión.

### **Proceso de ampliación**

Las tres Presidencias reconocen que la política de ampliación mantiene su importancia fundamental, que continúa reforzando la paz, la democracia y la estabilidad en Europa y permite a la UE situarse en una mejor posición para hacer frente a los retos mundiales. Están resueltas, por consiguiente, a llevar adelante el programa de ampliación. De acuerdo con todas las conclusiones pertinentes del Consejo Europeo y del Consejo, velarán por la aplicación coherente del consenso renovado sobre la ampliación que aprobó el Consejo Europeo en diciembre de 2006.

Proseguirán las negociaciones para la adhesión de Montenegro partiendo del nuevo planteamiento, con objeto de conseguir progresos más sostenidos de las negociaciones, siempre que Montenegro esté en condiciones de cumplir los requisitos indicados en el marco de negociación y atenerse a los criterios de referencia de la negociación.

Se dedicarán esfuerzos sostenidos a hacer avanzar las negociaciones de adhesión con Turquía y a mantener el impulso en beneficio de ambas partes. El Consejo procurará garantizar que la UE siga siendo el anclaje para las reformas de Turquía, especialmente en los ámbitos del Estado de Derecho y los derechos y las libertades fundamentales. La UE animará a Turquía a avanzar en la observancia de las cotas de referencia de la negociación, a cumplir los requisitos del marco de negociación y a respetar sus obligaciones contractuales frente a la UE y todos sus Estados miembros. También seguirá llevándose adelante el programa de trabajo positivo con Turquía, destinado a apoyar el proceso de negociación, de acuerdo con el marco de negociación y con las correspondientes conclusiones del Consejo. La Unión Europea continuará exhortando a Turquía a que siga apoyando de forma activa las negociaciones encaminadas a dar una solución global al problema de Chipre, de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Chipre y de acuerdo con los principios en que se fundamenta la Unión.

Tras el inicio en enero de 2014 de las negociaciones para la adhesión de Serbia, y partiendo del resultado del proceso de examen analítico, proseguirán estas negociaciones con arreglo al nuevo planteamiento, con objeto de conseguir progresos más sustanciales de las negociaciones, siempre que Serbia esté en condiciones de cumplir los requisitos indicados en el marco de negociación y atenerse a los criterios de referencia de la negociación.

Pese a que el Gobierno islandés ha decidido poner en suspenso las negociaciones para la adhesión de Islandia, el Consejo se declara dispuesto a proseguir el proceso de negociación conforme a los requisitos de marco de negociación, en caso de que Islandia decida la reanudación de las negociaciones.

Se prestará especial atención a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales. El Consejo aplicará una condicionalidad equitativa y rigurosa en el marco de los criterios políticos de Copenhague y del Proceso de Estabilización y Asociación. De acuerdo con el Programa de Salónica, el proceso de estabilización y asociación seguirá constituyendo el marco común de las relaciones con los Balcanes Occidentales hasta el momento de la adhesión. Si realizan sólidos avances en las reformas económicas y políticas y cumplen las condiciones y los requisitos necesarios, los candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales deberían obtener el estatuto de candidatos, en función de sus propios méritos, con el objetivo último de la adhesión a la Unión Europea.

Podrán iniciarse negociaciones para la adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, que se supeditarán a una Decisión del Consejo y al refrendo del Consejo Europeo. A condición de que se haya concedido a Albania la condición de país candidato, el inicio de las negociaciones de adhesión con dicho país se supeditará a que prosigan los avances del proceso de reforma, y a una decisión del Consejo y el refrendo del Consejo Europeo. Sin perjuicio de las posturas de los Estados miembros sobre el estatuto, a lo largo de 2014 deberían concluir las negociaciones de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Kosovo, que se firmaría ulteriormente. El Consejo seguirá impulsando la perspectiva de pertenencia a la UE de Bosnia y Herzegovina, con miras a que alcance con el tiempo la condición de país candidato, de acuerdo con el principio de una condicionalidad equitativa y rigurosa.

### **Países de Europa Occidental no pertenecientes a la UE**

La UE seguirá reforzando sus estrechas relaciones con sus vecinos de Europa Occidental. En particular, el Consejo examinará, durante la segunda mitad de 2014, sus relaciones con los tres Estados de la AELC pertenecientes al EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y con Suiza y adoptará unas conclusiones, que servirán de base al desarrollo ulterior de las relaciones con estos países en 2015. La UE deberá prestar especial atención a las relaciones UE-Suiza tras el referéndum del 9 de febrero de 2014, cuyo resultado podría socavar el acuerdo sobre libre circulación de personas, poniendo así en tela de juicio los siete acuerdos "bilaterales I" de 2002, así como la asociación de Suiza al acervo de Schengen y de Dublín. Esto deberá hacerse teniendo presente la intención de la UE de completar el sistema vigente de numerosos acuerdos sectoriales con Suiza mediante un marco institucional. Además, la UE se propone reforzar sus relaciones con Andorra, Mónaco y San Marino, a través de la negociación de un acuerdo de asociación o de varios.

En relación con los tres Estados de la AELC pertenecientes al EEE, Noruega, Islandia y Liechtenstein, la UE se propone celebrar acuerdos o protocolos sobre la renovación de sus contribuciones financieras para reducir las disparidades sociales y económicas en el EEE, y entablar o concluir las negociaciones para una mayor liberalización del comercio de productos agrícolas. Puesto que la mayor parte de los vecinos europeos occidentales de la UE participan, ya sea total o parcialmente, en el mercado interior, la UE seguirá desplegando esfuerzos para garantizar la aplicación e interpretación homogéneas y simultáneas del acervo evolutivo de la UE por todos los participantes en el mercado interior.

### **Mecanismo de Cooperación y Verificación para Bulgaria y Rumanía**

El Consejo mantendrá el seguimiento de los progresos de estos dos Estados miembros en la consecución de los objetivos del Mecanismo.

### **Respuesta política integrada a las crisis ("RPIC")/Cláusula de solidaridad**

El Consejo seguirá trabajando en la propuesta conjunta de Decisión del Consejo sobre las modalidades de aplicación por la Unión de la cláusula de solidaridad<sup>1</sup> (art. 222 del TFUE). Esta cláusula dispone que la Unión y sus Estados miembros actuarán conjuntamente con espíritu de solidaridad si un Estado miembro es objeto de un ataque terrorista o víctima de una catástrofe natural o de origen humano. Una vez que se adopte la Decisión del Consejo, la tres Presidencias velarán por la aplicación y el examen regular que en ella se definen.

Paralelamente, el Consejo procurará seguir desarrollando la respuesta política integrada a las crisis (RPIC), aprobada por el Consejo el 25 de junio de 2013. Continuarán los trabajos sobre los principales instrumentos de apoyo a la RPIC (como la plataforma RPIC en internet) y las actividades de preparación permanente, con miras a la definición de un programa indicativo, con la ayuda de expertos de los Estados miembros, la SGC, la Comisión y el SEAE. También podría ser necesario adaptar la RPIC para respaldar los regímenes de aplicación de la cláusula de solidaridad, una vez que se adopte una decisión al respecto.

El Grupo "Amigos de la Presidencia" en el contexto del régimen de respuesta política integrada a las crisis y de la aplicación de la cláusula de solidaridad (FoP IPCR/SCI) continuará sus trabajos para la tramitación de estos dos expedientes, con arreglo al mandato dado por el Coreper.

---

<sup>1</sup> El apartado 3 del artículo 222 del TFUE dispone que el Consejo adoptará una decisión, a propuesta conjunta de la Comisión y del Alto Representante, que defina las modalidades de aplicación por la Unión de la presente cláusula de solidaridad.

## **Política regional y territorial**

La política regional después de su última reforma se ha convertido en una herramienta de inversión de la UE cada vez más estratégica, orientada al logro de los objetivos de cohesión económica, social y territorial mediante la concentración de recursos en los objetivos de la Estrategia Europa 2020, la creación de vínculos con la gobernanza económica y la potenciación de los elementos territoriales para encauzar mejor el potencial de crecimiento de diversos territorios. Para que la nueva reforma dé sus frutos se requerirán una mejor coordinación y seguimiento para debatir un resultado efectivo y determinar los posibles ámbitos de evolución de la política.

Los trabajos en el ámbito de la política regional y territorial se centrarán en cinco vías: la evaluación de los resultados de 2007-2013 y el inicio de los programas de 2014-2020; una evaluación del modo en que se lleva a la práctica el objetivo de cohesión territorial de la Unión como marco estratégico, con inclusión del planteamiento macrorregional, por medio de la evaluación de la Agenda Territorial 2020 y la prosecución de la realización de la Agenda Urbana 2020; el inicio de un debate estratégico a más largo plazo sobre hipótesis de desarrollo territorial, y el respaldo a un debate político estructurado sobre la política de cohesión; la consolidación del marco de disposiciones legales en apoyo de la mejor integración de las zonas transfronterizas; la actuación referida a la particular situación de las ciudades pequeñas y medianas y su papel en la política urbana y regional.

Estos objetivos se traducen en las actividades siguientes: acción consecutiva a los trabajos realizados por las anteriores Presidencias del Consejo, teniendo en cuenta el sexto informe de la Comisión sobre la cohesión y las peticiones formuladas por el Consejo Europeo, así como en los Reglamentos para 2014-2020, relativas al debate estratégico y político sobre la política de cohesión; mantenimiento del respaldo a la cooperación intergubernamental basada en la Agenda Territorial 2020 y en la Carta de Leipzig, y mejora de sus vínculos con el marco de políticas comunitario. El objetivo consiste en pasar revista al grado de realización del objetivo de cohesión territorial de la Unión y en reforzar el vínculo entre la cohesión territorial y la política urbana, así como entre la cohesión socioeconómica y territorial y la gobernanza económica.

Por medio de un enfoque integrado y orientado a la acción, proseguirá el examen de los siguientes aspectos:

Posibilidades de llevar a cabo un debate político sistemático sobre la política de cohesión en sus tres dimensiones integradas (económica, social y territorial);

Fomento de una cooperación en múltiples niveles recurriendo a estrategias macrorregionales para garantizar la plena realización del potencial regional, un contexto sólido dentro de la UE y la coherencia de los esfuerzos con las iniciativas europeas;

Desarrollo de una posible visión y perspectiva territorial europea 2050, partiendo de hipótesis de trabajo y perspectivas basadas en análisis científicos;

Considerando el valor añadido de las estrategias macrorregionales, confirmado por el Consejo Europeo, el Consejo trabajará en la aplicación de la Estrategia macrorregional para la Región Adriática y Jónica y en la elaboración de una Estrategia de la UE para la Región Alpina, al tiempo que mantiene el seguimiento de la aplicación de las estrategias macrorregionales existentes;

Mejora del marco de respaldo a la creación eficaz de zonas transfronterizas integradas;

Debates políticos y examen de experiencias concretas en el contexto de la Agenda Urbana;

Abordaje de asuntos relativos a las ciudades pequeñas y medianas, centrándose particularmente en su función en el desarrollo territorial común, incluidas las zonas interiores, su potencial de crecimiento económico y su función en las zonas metropolitanas transfronterizas.

### **Cuestiones institucionales**

En julio de 2014 dará comienzo un nuevo ciclo institucional, con un nuevo Parlamento elegido recientemente, que irá seguido del nombramiento de una nueva Comisión y de un nuevo Presidente del Consejo Europeo. En tales condiciones, el Consejo deberá abordar una serie de cuestiones institucionales. La principal prioridad consistirá en dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos y en acercar a estos la actuación europea, ofreciendo una "Europa mejor". El Consejo trabajará en favor de la integración del concepto de una "Europa mejor" en los ámbitos de actuación fundamentales, especialmente la UEM y el mercado único, la competitividad, el crecimiento y la innovación, respetando debidamente los principios clave de la subsidiariedad, la rendición de cuentas y la proporcionalidad.

En este marco, las tres Presidencias procurarán determinar posibles formas operativas de mejorar la cooperación institucional.

Las tres Presidencias se esforzarán en completar la adhesión de la UE al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos.

La reforma del Tribunal de Justicia sigue constituyendo una prioridad del Consejo. Las tres Presidencias velarán por la instauración de las condiciones necesarias para que el Tribunal ejerza sus funciones esenciales con eficacia y eficiencia.

El Consejo, en estrecha cooperación con el SEAE, colaborará para poner de relieve el perfil de la UE en el mundo, consolidar su condición de agente en el plano mundial y reforzar un planteamiento transversal de los diversos y poderosos instrumentos de acción exterior de la UE, basado en las Conclusiones del Consejo relativas al informe de evaluación del SEAE.

### **Estado de Derecho**

El Consejo hará un estrecho seguimiento de la futura evolución de un nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de derecho, que permita resolver amenazas sistémicas futuras contra el Estado de derecho en los Estados miembros antes de que se cumplan las condiciones de activación del mecanismo previsto en el artículo 7 del TUE.

### **Política marítima integrada**

Las tres Presidencias reconocen la importancia de los mares y océanos para la economía europea y, en el contexto de la Política marítima integrada, fomentarán la aplicación de la agenda de crecimiento azul en apoyo del crecimiento económico y el empleo. Es preciso prestar atención particular al fomento de la innovación, para apoyar la asunción de partes de mercado por las tecnologías de energías renovables, así como para contribuir al uso sostenible de los recursos marítimos europeos. La adopción de la Estrategia Europea de Seguridad Marítima exigirá la definición de un plan de acción que deberá aplicarse a través de un planteamiento global e intersectorial de las cuestiones de seguridad marítima, en particular en lo referente al conocimiento de la situación marítima.

## **ASUNTOS EXTERIORES**

### **Política comercial común**

El comercio abierto y justo es un instrumento clave para estimular el crecimiento económico, la competitividad y el empleo. Para la promoción del crecimiento y de la recuperación económica en toda la UE resultan esenciales una mayor apertura de los mercados y el incremento de los flujos de comercio e inversión, en consonancia con las necesidades de la política industrial y otras políticas de la UE con el fin de establecer un marco coherente para la recuperación económica.

La política comercial de la UE debe seguir garantizando la aplicación de los derechos de la UE conforme a las normas vigentes y promover un mayor acceso a los mercados mundiales. En tal sentido, las Presidencias prestarán su pleno respaldo a la estrategia de la UE de acceso a los mercados, que desempeña un papel esencial en la determinación y la reducción de los obstáculos que afrontan los exportadores europeos. Además, se promoverá un debate estratégico centrado particularmente en las barreras no arancelarias.

La creación de asociaciones estratégicas con las principales economías resulta esencial para respaldar el crecimiento y crear empleo en toda la Unión Europea. Por consiguiente, la UE llevará adelante y, cuando sea posible, concluirá las negociaciones bilaterales de comercio e inversión con Estados Unidos, Japón y Canadá, y consolidará las relaciones comerciales y de inversión con las economías emergentes.

La UE mantiene su empeño en la realización de un sistema comercial multilateral sólido y basado en normas. A este respecto, las Presidencias mantendrán su total respaldo al sistema de comercio multilateral y a los avances en el Programa de Doha para el Desarrollo, con inclusión de la ratificación y aplicación del Acuerdo de facilitación del comercio y la gestión del programa de trabajo consecutivo a Bali, con base en las decisiones adoptadas en la novena Conferencia Ministerial de la OMC. Las tres Presidencias prepararán y coordinarán la posición de la UE, especialmente con vistas a la décima Conferencia Ministerial de la OMC que se desarrollará en 2015. Además, teniendo presente el papel fundamental de una composición ampliada de la OMC a efectos del refuerzo de las normas comerciales multilaterales y la lucha contra el proteccionismo, las tres Presidencias impulsarán las actuales negociaciones de adhesión, por ejemplo con Argelia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán y Serbia, aunque no exclusivamente.

Aparte de las negociaciones multilaterales en la OMC, las tres Presidencias propugnan también la conclusión de las negociaciones en un marco plurilateral. En tal sentido revestirá la máxima importancia la celebración del ACS, que debería entrar en una fase decisiva durante el mandato del trío de Presidencias. Otros ámbitos de posibles avances al margen del compromiso único sería el lanzamiento de la iniciativa sobre bienes y servicios medioambientales y la conclusión del examen del ATI.

Un instrumento clave para la promoción del establecimiento de normas mundiales es la conclusión de una red extensa de acuerdos sobre comercio e inversión ambiciosos y equilibrados. En dicho marco, los acuerdos regionales y bilaterales constituyen medios esenciales para aumentar la visibilidad de la UE e influir en su entorno, donde puedan promover la estabilidad, el bienestar, las normas y los valores europeos.

Dada la importancia de nuestras relaciones con los países vecinos, se procurará avanzar en la apertura y la evolución de las negociaciones de acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con los países asociados de la ribera meridional del Mediterráneo, especialmente Marruecos, Jordania, Túnez y, cuando se den las condiciones, con Egipto. Análogamente, se procurará avanzar en la realización de acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con Georgia, Moldavia y Ucrania, así como en el compromiso de seguir profundizando la cooperación con otros países de la Vecindad Oriental, para determinar los progresos en la próxima cumbre que se celebrará en 2015.

Habida cuenta de que la integración regional, en todas partes del mundo, contribuye a promover la estabilidad, a crear prosperidad y a hacer frente a retos mundiales, la UE continuará las negociaciones con los países de ASEAN.

Tras la celebración de un acuerdo comercial con Singapur, en este momento la prioridad consiste en agilizar las negociaciones con Vietnam, Tailandia y Malasia y verificar las condiciones para entablar negociaciones con otros socios de la región, como Indonesia, Filipinas y Brunéi. Asimismo, las tres Presidencias impulsarán y respaldarán las negociaciones de acuerdos de inversión con Birmania/Myanmar y China. Por lo que respecta al Mercosur y el CCG, la UE proseguirá las negociaciones para celebrar un acuerdo general, ambicioso y equilibrado, de acuerdo con el vigente enfoque de región a región.

Se prestará asimismo especial atención al progreso y la conclusión de las negociaciones del AAE, en particular con la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y con otros países con los que están todavía en curso negociaciones o procedimientos de aplicación de los acuerdos. En tal sentido, la UE reconoce la necesidad de tener presentes los distintos niveles de desarrollo de sus socios, y de asistirles en el cumplimiento de sus compromisos por medio de una asistencia técnica y una ayuda al comercio apropiadas.

El Consejo seguirá los procedimientos y actuará en el nivel más eficaz para promover iniciativas de legislación presentadas en el actual plan de trabajo sobre política exterior de comercio de la UE, en beneficio de todas las partes interesadas de la UE, y para velar por la competitividad de la industria de la UE y la apertura del mercado de la UE. Se intensificarán y reforzarán las relaciones con el Parlamento Europeo, especialmente por lo que respecta a la organización de diálogos a tres bandas.

Además, las tres Presidencias promoverán la revisión del Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos de doble uso, con miras a garantizar la seguridad y la competitividad en este sector delicado, según se proponía en el Libro Verde sobre El sistema de control de las exportaciones de productos de doble uso de la Unión Europea publicado por la Comisión Europea en 2011.

El Consejo abordará también la cuestión de las materias primas y la evolución a este respecto. Los debates en curso sobre el desarrollo sostenible en la política comercial, cuya importancia para los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo se ha incrementado en la última legislatura continuarán a lo largo de las tres Presidencias.

## **Política Exterior y de Seguridad**

El objetivo central de la consecución de una coherencia en la política exterior y en la acción exterior de la UE, articulado en el Tratado de Lisboa, seguirá guiando las actividades de la UE en el bienio 2014-15. Si bien las prioridades precisas de la dirección europea entrante aún están por confirmar, estas actividades, como en los años anteriores, tendrán en gran medida por objetivo hacer frente a los retos regionales y mundiales y promover los intereses y los valores de la UE, en particular la democracia, los derechos fundamentales, la estabilidad, la seguridad y la prosperidad en la vecindad de la UE.

Será clave hacer avanzar el importante trabajo relativo a los instrumentos para cumplir lo anterior. Dicho trabajo incluye lo siguiente: garantizar que el marco del planteamiento global siga siendo la base de las actividades de la UE, permitir que se aproveche al máximo toda la diversidad de posibilidades a disposición de la UE, y garantizar que la revisión del Servicio Europeo de Acción Exterior realizada por la AR/VP Ashton, así como la acción consecutiva a la misma, se aprovechen para seguir consolidando y mejorando el valioso papel que el Servicio desempeña al dar coherencia y cumplir objetivos.

Será igualmente importante desarrollar las asociaciones ya asentadas con los actores mundiales tanto existentes como nacientes: en particular, hacer avanzar las asociaciones estratégicas con los EE.UU., Brasil, Canadá, China, la India, Japón, la República de Corea, México y Sudáfrica. La asociación estratégica con Rusia tendrá que revisarse a la luz de los sucesos que han tenido lugar en Ucrania, incluida Crimea. También será de elevada prioridad la consolidación y mejora de la cooperación con las organizaciones regionales, que beneficia a ambas partes. El apoyo y complemento del trabajo de las organizaciones multilaterales, como las Naciones Unidas, seguirá siendo un elemento central de la actividad de la UE.

La vecindad oriental y meridional de la Unión Europea seguirá dominando la atención en razón, tanto de la prioridad que merecen estas zonas en la PESC como de los acontecimientos en curso en ambas regiones.

La situación en la Vecindad Meridional sigue ocupando un destacado lugar en la agenda. La finalidad subyacente de la UE sigue siendo el apoyo al cambio democrático en el largo plazo en la región, mediante los diversos mecanismos internacionales y locales ya creados, en particular mediante el establecimiento de una democracia incluyente que permita la importante contribución de la sociedad civil y las mujeres. La atención se centrará posiblemente en algunos países en particular en transición, o bien que atraviesan un conflicto o son inestables.

En particular, sobre Siria, la UE colaborará estrechamente con sus socios para apoyar los progresos o las conclusiones obtenidos por medio del proceso de Ginebra II, cuyo objetivo es poner fin a la violencia y garantizar una transición política legítima. Además, hacer frente a la situación humanitaria y animar a otros a hacer lo propio será un componente esencial de la labor de la UE. Otra línea central de trabajo será reducir la amenaza de contagio político y de inseguridad a países vecinos como el Líbano y Jordania, así como el efecto desestabilizador que tiene el alto nivel de afluencia de refugiados. Iraq necesitará una atención constante, dado que el país se encuentra en un período crítico para la formación de gobierno a raíz de las elecciones celebradas en abril de 2014 y hace frente también a una escalada insurgente.

La UE tendrá que seguir observando de cerca los acontecimientos en Egipto, colaborando con un nuevo gobierno para reanudar la plena cooperación, que se ha visto afectada negativamente por los acontecimientos recientes, buscando al mismo tiempo modos de contribuir a que cualesquiera conquistas democráticas no se pierdan. En Libia será una prueba para la diplomacia y los programas de la UE ayudar a reforzar las instituciones del Estado y asistir a las autoridades centrales para gestionar los riesgos asociados con el surgimiento de las milicias y las divisiones en el país. La joven democracia de Túnez precisará apoyo ante los retos a que se enfrenta. Es capital para demostrar el resultado positivo de la Primavera Árabe y como ejemplo para otros países en transición.

La UE seguirá implicada activamente, incluso mediante el Cuarteto, obrando por una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino. A este respecto la UE apoya plenamente los actuales esfuerzos de EE.UU. y los de las partes. Las actuales conversaciones son una ocasión única que las dos partes deben aprovechar para aplicar la solución de los dos Estados. La UE se ha comprometido a proponer un paquete de asistencia sin precedentes, que podría aplicarse en cuanto se llegue a una solución definitiva sobre el estatuto.

Para completar el capítulo multilateral de la Cooperación UE-Golfo, la UE proseguirá el desarrollo de su compromiso político con cada uno de los Estados del Golfo.

En el ámbito regional, la UE tendrá que hacer frente a las consecuencias de la inestabilidad, inclusive prosiguiendo los trabajos en el contexto de la Unión por el Mediterráneo y mejorando la relación con la Liga de los Estados Árabes. En particular, tendrá que buscar modos de reducir la amenaza de la delincuencia organizada que explota la inestabilidad de la región del Oriente Medio y Norte de África para dedicarse a la trata de seres humanos, a la emigración ilegal y a otras actividades delictivas. Asimismo tendrá que colaborar con los socios internacionales para contrarrestar el auge del sectarismo y de la amenaza terrorista de las filiales de Al Qaida en ascenso, activos en Siria y en la región en general.

En la vecindad oriental, será determinante dar continuidad a los resultados de la Cumbre de la Asociación Oriental celebrada en Vilna en noviembre de 2013, en particular en relación con la firma y aplicación de los Acuerdos de Asociación y la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo con Georgia, la República de Moldavia y Ucrania. Será importante garantizar que estos acuerdos den fruto para todas las partes. La cuarta Cumbre de la Asociación Oriental que se celebrará en Riga en mayo de 2015 será una ocasión de evaluar los progresos alcanzados en la asociación política y en la integración económica y de seguir desarrollando la relación entre la UE y sus socios orientales. A partir del principio de diferenciación dentro de la Asociación Oriental, la UE tratará de favorecer la mejora de las relaciones con otros socios de Europa Oriental, entre ellos Armenia y Azerbaiyán.

Tras la firma de las disposiciones restantes del Acuerdo de Asociación con Ucrania, entre ellas el acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo, la UE colaborará estrechamente con Ucrania para garantizar su aplicación. La UE seguirá apoyando la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania y promoviendo la estabilización política y económica del país. La UE vigilará la aplicación del apoyo a las reformas necesarias, en particular la reforma del sector de la seguridad civil y la reforma del sector de la energía.

Sobre los conflictos prolongados, la UE seguirá colaborando estrechamente con la OSCE y otros socios interesados sobre los progresos hacia una solución duradera a los conflictos de la República de Moldavia, Georgia y Nagorno Karabaj.

El fomento de la estabilidad, la seguridad y la prosperidad en los Balcanes Occidentales seguirá siendo una prioridad importante de la UE. A propósito de Serbia y Kosovo, aún quedará mucho trabajo que hacer para continuar la aplicación de todos los acuerdos conseguidos en el contexto del diálogo facilitado por la UE. La prosecución de los progresos de normalización de las relaciones permitirá tanto a Serbia como a Kosovo mantener el impulso de sus respectivas vías de acercamiento a Europa. Será necesario mantener el compromiso con Bosnia y Herzegovina para abordar los retos socioeconómicos inmediatos del país y favorecer la prosecución de los progresos en su vía de acercamiento a la UE. El diálogo político en la ARYM y Albania tendrá que ser observado de cerca. Sobre el terreno, la intervención (p. ej. instrumentos como la Ayuda Preadhesión en Bosnia y Herzegovina, la EULEX en Kosovo) seguirá siendo importante.

La UE mantendrá y reforzará su diálogo político con Turquía, en particular con respecto a la cooperación en la región. Nuestra ambición subyacente sigue siendo animar a Turquía a seguir desarrollando su política exterior en coordinación con la UE, conforme a los principios establecidos en el marco de negociación.

La UE mantendrá unas relaciones estrechas con los países de la vecindad inmediata de la UE que no aspiran a la adhesión a la UE. Trabjará en la mejora de la seguridad jurídica tanto para los agentes económicos, como para los ciudadanos, defendiendo la aplicación homogénea de la legislación aplicable de la UE en el mercado interior ampliada a los países del EEE y Suiza. Paralelamente, las negociaciones de sendos acuerdos de asociación con Andorra, San Marino y Mónaco pueden contribuir a una integración mayor de dichos países en el mercado interior.

Los EE.UU. seguirán siendo un socio clave y esencial en casi todos los aspectos de la acción exterior de la UE. Avanzar en la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) será prioritario. La UE espera asimismo reforzar aún más la cooperación con EE.UU. en relación con la seguridad energética, el cambio climático, la protección de datos y la ciberseguridad.

Las relaciones de región a región con Latinoamérica y el Caribe seguirán reforzándose con la II Cumbre UE-CELAC, que se celebrará en Bruselas en 2015. Se prestará atención particular a los problemas de seguridad con la iniciación de la Estrategia de Seguridad para Centroamérica y el Caribe. También se seguirán desarrollando las relaciones con los subgrupos regionales (SICA, CARIFORUM, Mercosur y Alianza del Pacífico). La UE seguirá asimismo reforzando las relaciones bilaterales con los países de la región, en particular los socios estratégicos (México y Brasil).

La asociación estratégica con Rusia tendrá que revisarse a la luz de los sucesos de Ucrania, incluida Crimea, y otros países de nuestra vecindad común. La UE no reconocerá la anexión ilegal de Crimea por Rusia. La UE seguirá instando a Rusia a que apoye la estabilidad y la seguridad en Europa con arreglo al acta final de Helsinki, la Carta de París, los principios e instrumentos de la OSCE y el Consejo de Europa. La UE y Rusia tienen un interés común en cooperar en cuestiones de ámbito mundial como el cambio climático y el terrorismo, así como en el G20, y sobre problemas de seguridad internacional como Siria, el programa nuclear iraní y el proceso de paz de Oriente Medio. La UE seguirá instando a Rusia a que respete sus compromisos adoptados en el marco de la OMC.

La UE mantendrá su compromiso con los países de Asia Central, en particular ayudándolos a atender los retos de seguridad y otros debidos a la reducción prevista para este año de las fuerzas internacionales de seguridad en Afganistán. Otros retos son la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la energía, la seguridad del agua y la cooperación regional, que se tratarán tanto bilateralmente como en el marco del diálogo de seguridad UE-Asia Central. La UE seguirá asistiendo a Kazajistán en sus conversaciones de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, así como favoreciendo los pasos en el mismo sentido de Uzbekistán. En 2015 se celebrarán unas importantes elecciones, que la UE observará de cerca y a las que prestará la oportuna asistencia. La estrategia UE-Asia Central se revisará a comienzos de 2015.

Los desafíos mundiales y regionales, como el hacer frente a los retos de la no proliferación, la piratería, el terrorismo y las amenazas a la ciberseguridad constituirán una dimensión importante de la ampliación de la cooperación con China y la India.

El acuerdo logrado en noviembre de 2013 sobre un plan de acción conjunto por el E3/UE+3 e Irán ha sido un primer paso generador de confianza, que aborda las preocupaciones más urgentes en relación con el programa nuclear de Irán y una importante contribución a la seguridad regional de la UE y a los objetivos de la no proliferación. Tras dar comienzo, el 20 de enero de 2014, la aplicación del plan de acción conjunto con una decisión del Consejo de Asuntos Exteriores, el E3/UE+3 e Irán entablaron nuevas negociaciones con el fin de lograr un acuerdo sobre una solución global al problema nuclear iraní. En Viena se celebraron varias rondas de conversaciones entre el E3/UE+3 e Irán. La UE mantendrá activamente su compromiso en estos esfuerzos diplomáticos para buscar una solución de compromiso que resuelva totalmente las preocupaciones de la comunidad internacional sobre la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní.

Contribuir a la consolidación del Estado y al proceso de transición en Afganistán será una prioridad importante con miras a las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2014-2015, la retirada de la ISAF y la misión de seguimiento de la OTAN. Será esencial apoyar la aplicación íntegra del marco de responsabilización mutua de Tokio, y las posibles conversaciones de paz bajo la nueva Administración. La nueva estrategia de la UE para Afganistán prevista debería ser guiada por un planteamiento más general que abarque diferentes instrumentos de la UE y los Estados miembros, incluso sobre policía civil y Estado de Derecho, con aportaciones de la Misión de Policía EUPOL. La ultimación del Acuerdo de cooperación sobre asociación y desarrollo sigue siendo un objetivo importante, como lo es la continuación del apoyo de la UE en el nivel regional, incluso por medio del proceso relativo "corazón de Asia", con el fin de animar a los vecinos de Afganistán a contribuir con ánimo constructivo.

En Pakistán, la UE trabajará sobre la aplicación del plan de intervención quinquenal, y desarrollará una relación más amplia.

En Bangladesh, la UE seguirá vigilando la situación relativa a la gobernanza y a los derechos humanos, animando a la vez a los dos principales partidos políticos a entablar un auténtico diálogo, lo que habrá de facilitar la celebración de unas elecciones transparentes, integradoras y creíbles.

La UE mantendrá su apoyo a la transición en curso en Myanmar/Birmania sobre la base del resultado de la primera sesión de la Comisión Especial UE-Myanmar/Birmania en noviembre de 2013.

El compromiso de la UE con Myanmar/Birmania será también importante dentro del contexto de su presidencia de la ASEAN en 2014. La UE elevará el nivel de su compromiso con la ASEAN, aprovechando la 20.ª reunión de ministros de Asuntos Exteriores UE-ASEAN, que se celebrará en 2014, para hacer avanzar su vasto programa de cooperación.

La UE aprovechará la 10.ª Cumbre de la ASEM, que se celebrará en octubre de 2014, así como la 12.ª reunión de ministros de Asuntos Exteriores, para enviar un firme mensaje de compromiso con Asia. Observará de cerca la evolución de la seguridad en Asia. La UE seguirá reforzando las relaciones con los países de las islas del Pacífico y sus organizaciones regionales por medio del diálogo político de alto nivel.

La Cumbre UE-África de abril de 2014 mostró la amplitud y profundidad de la asociación, y la declaración de la Cumbre, junto a la hoja de ruta 2014 - 2017 que enmarcan la cooperación continental sentarán las bases de la acción futura.

La aplicación de la nueva Estrategia de la UE para el Golfo de Guinea en apoyo a los esfuerzos regionales por hacer frente a los retos de la seguridad en esta región de África será un nuevo paso importante en la asociación de la UE con África en materia de paz y de seguridad.

Será vital la continuación de la asistencia (tanto militar como diplomática) para contribuir a mantener y mejorar la seguridad en la República Centroafricana, la RDC y los Grandes Lagos, Sudán del Sur, Somalia y Malí. El Cuerno de África y la región del Sahel mantendrán su prioridad en el orden del día, consecutivamente a las conferencias de Malí y Somalia de 2013. También será una actividad clave el apoyo a los procesos electorales. En la región del Cuerno de África, la aplicación del marco estratégico de la UE, adoptado en noviembre de 2011, seguirá siendo prioritaria. La UE se centrará en particular en la búsqueda de una solución pacífica y duradera para el conflicto interno de Sudán del Sur, que puede surtir un efecto negativo de contagio en la región. La UE seguirá prestando atención al proceso de estabilización política y al plan de consolidación del Estado en Somalia, a la lucha contra la piratería (EUNAVFOR Atalanta) e intensificando su apoyo al sector de la seguridad de este país (EUTM Somalia, EUCAP Nestor). A lo largo de 2014, la UE presidirá el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia (CGPCS). Las misiones de la PCSD en África, bien en curso o de reciente creación, seguirán siendo un componente esencial del compromiso de la UE.

La UE aprovechará la oportunidad de la 7.<sup>a</sup> Cumbre UE - Sudáfrica, así como también de otros actos políticos de importancia en 2014 - 2015, del Consejo de Cooperación conjunto UE-Sudáfrica, pasando por el Diálogo Político y de Seguridad, al Diálogo Político Ministerial, para demostrar la fuerza y la amplitud de nuestra asociación estratégica con Sudáfrica y con la región.

También será un objetivo central avanzar sobre aspectos pertinentes de las conclusiones del Consejo de diciembre de 2013, en particular mediante el aumento de la efectividad, impacto y visibilidad de la PCSD. Esto deberá incluir proporcionar mayor apoyo a los socios en materia de seguridad y a las organizaciones regionales sobre retos comunes como el terrorismo, la delincuencia y piratería internacionales y la consolidación de capacidades mediante la formación, el asesoramiento, el equipamiento y los recursos, según proceda y en estrecha colaboración con socios como las Naciones Unidas, la OTAN y la Unión Africana. El Consejo preparará un informe a partir de las aportaciones de la Comisión, la Alta Representante y la Agencia Europea de Defensa, sobre cuya base el Consejo Europeo evaluará en junio de 2015 los progresos alcanzados.

Otros objetivos serán la mejora de las capacidades de respuesta rápida para desplegar los medios civiles y militares adecuados, así como la gestión adecuada de los retos de seguridad, en particular los resultantes de la interrelación de retos internos y externos. Esto supondrá seguir trabajando, entre otras cosas, sobre el marco político de ciberdefensa de la UE, una Estrategia Europea de Seguridad Marítima (a partir de junio de 2004) y la sinergias operativas entre la PCSD y los actores que intervienen en los aspectos de libertad, seguridad y justicia para afrontar cuestiones horizontales como la migración ilegal, la delincuencia organizada y el terrorismo.

Es bastante probable que se convierta en una apremiante prioridad hacer frente a factores a escala mundial que afecten, directa o indirectamente, a la estabilidad de los Estados y a la paz internacional. Seguirá siendo esencial seguir reforzando las capacidades de la UE de alerta rápida, prevención de conflictos y apoyo a la mediación, en particular la elaboración de análisis comunes de conflictos. La UE seguirá haciendo uso de medidas restrictivas como instrumento de sus objetivos generales de PESC. El desarme, la no proliferación de armas de destrucción masiva y los riesgos generales del armamento QBRN, la lucha contra el tráfico de armas convencionales y los nuevos retos como la sostenibilidad de las actividades en el espacio exterior también serán aspectos importantes.

En cuanto a la diplomacia del clima y la energía, el principal centro de atención será la creación del impulso político para la cumbre de dirigentes sobre el clima, en septiembre de 2014, promover un paquete ambicioso de medidas sobre clima y energía así como preparar el acuerdo post-Kioto que se espera sea adoptado en la reunión de París de la CMNUCC, en diciembre de 2015.

La migración constituirá otro reto importante, incluso con miras a las próximas evaluaciones de los procesos internacionales importantes en materia de migraciones (p. ej. el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (EGMM) y el Programa JAI posterior a Estocolmo).

El sustento de toda la acción exterior de la UE deberán ser los valores centrales de la UE como el fomento de la gobernanza democrática, el respeto de los derechos humanos y la inclusión política. La UE colaborará estrechamente con sus socios y con los foros multilaterales y las organizaciones internacionales del ámbito de los derechos humanos y la democracia. A este respecto será esencial la cooperación con el Consejo de Europa, en particular en la Vecindad Oriental y en los Balcanes Occidentales. El Plan de Acción de la UE para los derechos humanos y la democracia seguirá siendo un vehículo clave y el Marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia guiará la participación de la UE. El REUE para los Derechos Humanos seguirá poniendo de relieve la efectividad y visibilidad del trabajo sobre derechos humanos de la UE.

La Dotación Europea para la Democracia seguirá dando apoyo a los activistas que luchen por una transición democrática en la Vecindad Europea y alrededores. La realización completa del proceso de adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos seguirá siendo prioritario para la UE (artículo 6 del Tratado de Lisboa) en 2014 y en 2015).

En materia de desarrollo, la atención se centrará en los próximos años en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la labor preparatoria del marco post-2015 para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La UE desempeña un papel fundamental en el impulso de un nuevo marco universal que debería basarse en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y medioambiental) y debería integrar también aspectos relativos a la gobernanza, el Estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad de género y las sociedades pacíficas, así como aspectos sectoriales tales como la seguridad alimentaria. También se avanzará en las cuestiones relativas a la Alianza Mundial y la Financiación para el Desarrollo.

La UE seguirá también modernizando su política de desarrollo y su cooperación para el desarrollo conforme al Programa para el Cambio y sus dos ámbitos prioritarios: un crecimiento incluyente y sostenible, y los derechos humanos, la democracia y otros elementos claves del buen gobierno. Proseguirá la aplicación de los programas de cooperación para el desarrollo de la UE así como la de los instrumentos de relaciones exteriores y los esfuerzos por coordinar mejor los programas de cooperación para el desarrollo de la UE y de sus Estados miembros mediante una programación conjunta, obteniendo así un aumento de la eficacia y del impacto de la cooperación para el desarrollo.

En los próximos años, la UE redoblará también sus esfuerzos por hacer un uso mejor y más eficaz de sus instrumentos y recursos colectivos en distintos ámbitos políticos y de actuación a fin de lograr una acción exterior de la UE más coherente y eficaz, en particular en situaciones de conflicto y de crisis, conforme a los principios y prioridades del planteamiento global de la UE y a las Conclusiones del Consejo adoptadas en mayo de 2014, y también en vista del Plan de Acción que se ha de estar preparado a más tardar en marzo de 2015. Proseguirán también los esfuerzos en pos del fortalecimiento de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD).

Por último, el Año Europeo del Desarrollo 2015 (AED 2015) será una oportunidad decisiva para que la UE exhiba su política de desarrollo y sus esfuerzos por fomentar la erradicación de la pobreza y en desarrollo sostenible en todo el mundo, e informe de ello al público en general, a la sociedad civil y al sector privado.

### **Ayuda humanitaria**

A la vista del creciente número de personas afectadas por catástrofes naturales y antropogénicas y del incremento dramático de las necesidades de ayuda humanitaria, el Consejo mantendrá un estrecho seguimiento de las crisis humanitarias existentes y emergentes, y procurará mejorar la eficacia de la respuesta de la UE y de la comunidad internacional frente a estas crisis. El Consejo seguirá promoviendo la difusión de información y contribuyendo a reforzar la coordinación entre los Estados miembros de la UE y en el marco de la UE. Proseguirán los esfuerzos destinados a estrechar la cooperación entre la ayuda humanitaria y la protección civil, en especial en cuanto a la preparación frente a catástrofes y la respuesta a las mismas. La UE continuará esforzándose en prestar apoyo al papel de coordinación central de las Naciones Unidas, y en especial de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), y reforzará la colaboración humanitaria de la UE para los países terceros y las organizaciones internacionales en el contexto de crisis humanitarias.

El Consejo procurará velar por que, en la aplicación del planteamiento global de los conflictos y crisis exteriores, los actores humanitarios de la UE y de los Estados miembros contribuyan a la difusión de información y análisis conjuntos con otros ámbitos de actuación exterior de la UE, a fin de facilitar la coherencia y la complementariedad de la ayuda, y se beneficien de ellos. La ayuda humanitaria seguirá prestándose únicamente a partir de una evaluación de necesidades, conforme a los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia recogidos en el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria. Proseguirá la aplicación del consenso y la consideración del mismo.

Se mantendrán los esfuerzos destinados a reforzar e incrementar las capacidades en los ámbitos de prevención, preparación y VARD (vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo), así como la aplicación del planteamiento de la UE sobre la resiliencia y el Plan de acción a favor de la resiliencia, en estrecha cooperación con los actores de la ayuda al desarrollo.

El Consejo, juntamente con la Comisión, velará por la coordinación de la posición de la UE en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, estudiando en especial maneras de reforzar la eficacia de la ayuda humanitaria, de mejorar la gestión de riesgos, mejorar la entrega de la ayuda a las personas en situaciones de conflicto y respaldar enfoques innovadores, entre otras cosas mediante contactos con el sector privado.

Las tres Presidencias mantendrán un seguimiento de la aplicación del Convenio sobre Asistencia Alimentaria. Además, velarán asimismo por la coherencia de la representación exterior de la UE en organismos humanitarios, y en especial en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Para ello, seguirán debatiéndose y formalizándose en el Consejo las declaraciones de la UE ante la Junta Ejecutiva del PMA propuestas por la Comisión.

El Consejo hará un seguimiento de la aplicación del Reglamento sobre «Voluntarios de Ayuda de la UE» y de las negociaciones del Marco de Acción de Hyogo para después de 2015.

### **Lucha contra el terrorismo**

El Consejo seguirá velando por que se integre horizontalmente la lucha antiterrorista en un análisis y esfuerzos más amplios de la UE respecto de las regiones prioritarias de Oriente Próximo y el norte de África, Afganistán, Pakistán y el Asia Central, el Magreb, el Sahel y África Occidental, Somalia y África Oriental. Las tres Presidencias llevarán adelante prioridades como la aplicación de estrategias y planes de acción contra el terrorismo, el vínculo entre desarrollo y lucha antiterrorista, la justicia penal y los derechos humanos, la actuación contra la radicalización y la captación de terroristas, la lucha contra la financiación del terrorismo y el contacto con socios internacionales, partiendo de un enfoque integral. Si bien la lucha contra el terrorismo sigue correspondiendo fundamentalmente a la competencia de los Estados miembros, los esfuerzos de la UE aportan un valor añadido creciente y sirven de complemento a los esfuerzos bilaterales.

## **Cooperación Consular Europea**

La cooperación consular europea se funda en la solidaridad mutua. Existe, además, un derecho específico garantizado por el Tratado en lo que se refiere a la prestación de asistencia consular a los ciudadanos de la UE que carezcan de representación. De conformidad con el Tratado de Lisboa, esta asistencia se basa en el principio de no discriminación. Con arreglo al artículo 23 del TFUE, cada Estado miembro de la UE tiene la obligación de ayudar a cualquier ciudadano de la UE cuyo país no disponga de embajada o de consulado en el tercer país de que se trate, en las mismas condiciones que a sus propios nacionales.

Con miras a reforzar el conocimiento de los ciudadanos en cuanto a sus derechos consulares, el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión Europea seguirán colaborando en el mantenimiento y la mejora de la cooperación consular europea existente. A tal efecto, los trabajos incluirán negociaciones sobre el marco legislativo de la protección consular para los ciudadanos de la Unión que se encuentren en el extranjero. Además, las tres Presidencias continuarán los debates, la coordinación y la cooperación en torno a los "puntos calientes", la gestión de crisis, las gestiones diplomáticas conjuntas, e iniciativas como el Concepto de Estado de Referencia o la Cooperación Consular.

Asimismo, las tres Presidencias procurarán seguir desarrollando instrumentos y regímenes de cooperación para situaciones de crisis consulares graves que afecten a los ciudadanos de la UE en un tercer país. Proseguirá también el diálogo consular con los países de ideas afines como Estados Unidos, Canadá y Australia.

## **ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

### **ASUNTOS ECONÓMICOS**

#### **Política económica**

Al ir amainando la crisis de la zona del euro, la UE requiere una estrategia económica transversal de salida de la crisis y regreso a un crecimiento propicio al empleo, sostenible e integrador. Las tres Presidencias están resueltas a apoyar la recuperación económica y la aplicación de políticas que lleven a la creación de empleo. Para ello, el Consejo seguirá centrándose en el saneamiento presupuestario diferenciado y propicio al crecimiento, el reequilibrado de las economías y el saneamiento de balances, así como en las reformas estructurales y el refuerzo del mercado único.

La actuación de política económica se asentará en las medidas que ya se han adoptado para reforzar la gobernanza económica y la coordinación de las políticas económicas. El Consejo extraerá las primeras enseñanzas de la aplicación de los nuevos instrumentos de gobernanza e intensificará sus esfuerzos en los ámbitos que lo requieran. A tal efecto, el Consejo estudiará con detenimiento el examen de la legislación sobre gobernanza económica efectuado por la Comisión, cuya presentación está prevista para mediados de diciembre de 2014. Este servirá de referencia para la evaluación exhaustiva de la eficacia del actual marco de gobernanza y la determinación de las necesidades de cambio.

El Consejo proseguirá sus trabajos de profundización de la UEM según las pautas de la hoja de ruta en cuatro pilares esbozada en el Informe de los cuatro Presidentes y respaldado por los jefes de Estado y de Gobierno, en diciembre de 2012. Aun cuando se han logrado progresos importantes en materia de estabilidad financiera y en el ámbito de la Unión Bancaria, se requiere un paso decisivo para conseguir una unión económica y fiscal. Para tal fin, el Consejo cuenta con que la Comisión formule nuevas propuestas acordes con el programa de trabajo esbozado en el "Plan director para una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica".

En este contexto, el Consejo seguirá trabajando en torno a las Asociaciones para el crecimiento, el empleo y la competitividad, sirviéndose de las orientaciones facilitadas por el Consejo Europeo en diciembre de 2013.

En el segundo semestre de 2014, el Consejo pasará revista a la incorporación de los compromisos contraídos con arreglo al TECG (Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza), en particular la aplicación de las normas de equilibrio del presupuesto y los mecanismos de corrección automática, en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, con arreglo a los principios acordados.

Basándose en la experiencia de años anteriores, el Consejo debatirá sus prioridades políticas y aplicará las recomendaciones específicas por países en el marco del Semestre Europeo. El Semestre integra la vigilancia de las reformas estructurales y de la política presupuestaria en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento reforzado. Se presentarán de forma simultánea los programas nacionales de reforma y los Programas de Estabilidad y Convergencia. Dentro de este marco, las tres Presidencias seguirán un enfoque integrado al velar por que los Estados miembros hagan frente a sus desafíos estructurales y macroeconómicos a la vez que se regresa a la estabilidad de las finanzas públicas.

El marco de coordinación de políticas mejorado de la UE y de la zona del euro tienen asimismo la finalidad de abordar los desequilibrios macroeconómicos y las pérdidas de competitividad. El informe sobre el mecanismo de alerta y los exámenes exhaustivos permiten un debate pormenorizado de estos acontecimientos económicos dentro del procedimiento de desequilibrios macroeconómicos (PDM). Las tres Presidencias mantendrán un seguimiento de la situación de los desequilibrios, especialmente dentro de la zona del euro, y a escala del conjunto de la zona del euro, y evaluarán los resultados del procedimiento.

Basándose en su experiencia en la realización del Semestre Europeo desde hace varios años, así como de las iniciativas emblemáticas, el Consejo contribuirá al examen intermedio de la Estrategia Europa 2020 que deberá ultimarse en la primavera de 2015.

Por otra parte, el Consejo seguirá velando por la aplicación del Pacto por el Crecimiento y el Empleo adoptado por el Consejo Europeo en junio de 2012, con miras a aumentar el potencial de crecimiento de Europa.

El Consejo supervisará la aplicación de medidas destinadas a restablecer un nivel normal de préstamos en la economía, especialmente a las pequeñas y medianas empresas (PYME), también a través del Banco Europeo de Inversiones (BIE) y del Fondo Europeo de Inversiones (FIE) tras el incremento de su capital en 2014.

El Consejo trabajará asimismo en la actuación consecutiva al informe del grupo de expertos de alto nivel, y en la realización de las acciones propuestas por la Comisión en su Comunicación sobre Financiación a largo plazo de la Economía Europea.

Las tres Presidencias seguirán trabajando para apoyar a los socios de la UE que afrontan dificultades, incluso mediante ayuda macrofinanciera.

## **Mercados financieros**

Para la resistencia y la recuperación de la economía real en la Unión Europea, resultan esenciales unos mercados e intermediarios financieros saneados y eficientes. Si se desea revitalizar la economía y garantizar el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM), es útil encauzar el ahorro hacia las inversiones de manera fluida y uniforme en la totalidad del mercado único.

Con tal perspectiva, reviste la máxima importancia, a juicio de las tres Presidencias, la realización plena de la Unión Bancaria, que incluya un sistema único de garantía de depósitos. Cuando se ultime esta piedra angular de la UEM, no solo se romperá el nexo entre el sector bancario y el Estado soberano, sino que se reducirá también la fragmentación financiera dentro de la zona del euro y en el conjunto de la Unión Europea. El nuevo marco de supervisión y resolución deberá incorporarse a los ordenamientos jurídicos, para garantizar la aplicación de las normas prudenciales más rigurosas en el sector bancario a la vez que se mantiene una igualdad de condiciones de la competencia entre mercados nacionales y entidades.

Constituirá un hito fundamental de este proceso de incorporación la entrada en vigor del Reglamento sobre el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014, que irá precedida de la evaluación exhaustiva por parte del Banco Central Europeo (BCE). La actuación consecutiva a este ejercicio sin precedentes, cuyos resultados se publicarán en octubre de 2014, constituirá un primer paso crucial de la realización de la Unión Bancaria.

Con objeto de reforzar todavía más el sector bancario de la UE, las tres Presidencias tienen intención de llevar adelante el debate sobre nuevas normas relativas a las estructuras bancarias para afrontar y limitar los riesgos de las actividades comerciales de los bancos más grandes y complejos, que podrán consistir incluso en una posible prohibición de la negociación por cuenta propia. Se abordará asimismo la cuestión de las posibles medidas complementarias destinadas a aumentar la transparencia de determinadas transacciones en el sector del sistema financiero paralelo.

El fomento de la diversificación del sistema financiero de la UE (financiación de la economía) constituye una prioridad para las tres Presidencias, con objeto de garantizar en todo momento la amplitud, la profundidad y la continuidad de los flujos financieros a la economía real. En este mismo sentido, se procurará un mayor desarrollo de los mercados de capitales y de inversores a largo plazo, a fin de complementar el crédito otorgado por los bancos a la economía, haciendo especial hincapié en las pequeñas y medianas empresas. Deberá someterse a los intermediarios, también en el sector del sistema financiero paralelo, a regímenes prudenciales adecuados que reduzcan los riesgos sistémicos y protejan la integridad de los mercados.

Por cuanto se refiere a los sistemas de pago, las tres Presidencias, para respaldar los servicios en red, y en especial los transfronterizos, se centrarán en la mejora del marco jurídico, el fomento de la normalización técnica y la innovación, a la vez que mejoran la seguridad de los pagos.

La solidez, la integridad y la estabilidad del sistema financiero pueden verse amenazadas por los esfuerzos de los delincuentes en ocultar el origen de los beneficios del delito o encauzar dinero para fines terroristas. La formalización y aplicación efectiva del nuevo marco legislativo para combatir los delitos financieros, especialmente gracias a un acuerdo sobre la Directiva contra el blanqueo de capitales y el Reglamento relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña a las transferencias de fondos son importantes prioridades de las tres Presidencias.

A efectos de mejorar el funcionamiento y la gobernanza de las cotas de referencia, y de velar por que sean sólidas, fiables, representativas y aptas para el uso previsto, y por que no se vean sometidas a manipulación, las tres Presidencia prevén concluir el Reglamento sobre cotas de referencia en 2015. Es importante también facilitar las actividades transfronterizas de las instituciones de prestación de pensiones de jubilación y mejorar la gobernanza.

## **Fiscalidad**

Con vistas a reforzar la lucha contra el fraude y la evasión fiscales, el Consejo continuará los debates sobre el Plan de Acción de la Comisión, así como los trabajos destinados a mejorar el funcionamiento de los instrumentos de cooperación administrativa existentes, de acuerdo con las Conclusiones pertinentes del Consejo Europeo y del Consejo ECOFIN.

En lo tocante a la transparencia y el intercambio de información en materia tributaria, el Consejo procurará que se adopte antes de que termine el año 2014 la Directiva de cooperación administrativa revisada.

El objetivo consiste en velar por que la legislación de la UE sobre intercambio automático de información se adapte plenamente a la nueva norma mundial única aprobada por la OCDE y refrendada por el G-20.

El Consejo mantendrá un seguimiento estrecho de la marcha de las negociaciones del acuerdo con terceros países (Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza) destinado a ampliar el alcance de los acuerdos vigentes sobre fiscalidad del ahorro y a adaptar plenamente la cooperación en materia tributaria a la nueva norma mundial única de intercambio automático de información en materia fiscal.

En el ámbito de la fiscalidad directa, el Consejo se esforzará en fomentar medidas sobre fiscalidad de las empresas encaminadas a evitar los abusos, la doble exención fiscal y los desajustes causados por las estructuras híbridas, teniendo en cuenta la evolución internacional en materia de erosión de las bases imponibles y deslocalización de beneficios. El Consejo estudiará, en particular, las propuestas de modificación de la Directiva de sociedades matrices y filiales y la relativa a los pagos de intereses y cánones, y avanzará en el ámbito de las estructuras híbridas en el contexto del Grupo "Código de Conducta sobre la Fiscalidad de las Empresas".

El Consejo continuará asimismo el debate relativo a la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS).

Proseguirá la labor del Grupo "Código de Conducta sobre la Fiscalidad de las Empresas" sobre las medidas que pueden constituir competencia fiscal perjudicial. Además, las tres Presidencias estimularán la ampliación de los principios y de todos los criterios del Código de Conducta a países terceros.

En el ámbito del IVA, el Consejo seguirá trabajando para mejorar el sistema común del impuesto sobre el valor añadido, con objeto de propiciar un mejor funcionamiento del mercado interior y crear un marco más sencillo, menos gravoso para los operadores económicos y las administraciones fiscales y más eficaz de prevención del fraude en el IVA.

El Consejo proseguirá sus trabajos sobre las propuestas relativas a la declaración del IVA normalizada, el tratamiento de los bonos, los seguros y los servicios financieros..

El Consejo procurará lograr un acuerdo sobre la propuesta de revisión de la Directiva sobre fiscalidad de los productos energéticos y de la electricidad. Velará además por que avancen los trabajos en torno a la propuesta de cooperación reforzada en relación con un impuesto sobre las transacciones financieras, teniendo debidamente en cuenta sus repercusiones en el buen funcionamiento de los mercados financieros.

El Consejo estudiará con más detenimiento los aspectos tributarios de la economía digital, y se promoverá la coordinación de políticas fiscales entre los Estados miembros. El Consejo seguirá informando al Consejo Europeo sobre cuestiones de política fiscal, mediante informes periódicos elaborados por el Grupo "Cuestiones Fiscales".

### **Créditos a la exportación**

En el ámbito de las disciplinas internacionales sobre créditos a la exportación con apoyo oficial, las tres Presidencias seguirán respaldando y coordinando la posición de la UE en el Acuerdo de la OCDE sobre créditos a la exportación. Proseguirá la incorporación de este Acuerdo a la legislación de la UE.

Continuarán los debates, en el contexto de los grupos de trabajo internacionales sobre créditos a la exportación, con miras a posibles negociaciones con China y otros países BRIC, para lograr unas condiciones de competencia equitativas con los países de la OCDE.

## **Presupuesto**

El Consejo garantizará el fructífero desarrollo de los procedimientos presupuestarios anuales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias del Tratado de Lisboa, y velará por que se disponga de recursos suficientes, en particular, para la eficaz aplicación de los programas en el contexto del marco financiero plurianual para 2014-2020. La buena gestión financiera de los fondos de la UE seguirá siendo prioritaria para el Consejo, en particular a la hora de supervisar la ejecución del presupuesto atendiendo al informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo.

El Consejo adoptará, antes del 1 de mayo de 2015, una decisión de revisión del marco financiero plurianual 2014-2020 con respecto a la transferencia de las asignaciones no utilizadas en 2014, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.

## **Recursos propios**

El Consejo hará un seguimiento de los trabajos y las evaluaciones intermedias del Grupo de Alto Nivel "Recursos Propios". Tomará nota de la aprobación por parte de los Estados miembros de la nueva Decisión sobre los recursos propios para el período del marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020. El Consejo tomará nota de los límites máximos de los recursos propios revisados de acuerdo con los datos transmitidos por los Estados miembros en virtud de AES 2010. Además, el Consejo estudiará la propuesta prevista de la Comisión, de revisión del procedimiento de cálculo de los intereses de mora.

## **Protección de los intereses financieros de la Unión Europea**

El Consejo estudiará los informes de la Comisión, de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y del Comité de Vigilancia de la OLAF en materia de protección de los intereses financieros de la Unión Europea. Se dedicará especial atención a la aplicación del Reglamento (UE, Euratom) n.º 883/2013, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), especialmente por lo que atañe al intercambio interinstitucional de puntos de vista.

## **Estadísticas**

En función de los progresos realizados por las Presidencias anteriores, las tres Presidencias continuarán y ultimarán los trabajos relativos al Reglamento de modificación (CE) 223/2009 sobre las Estadísticas Europeas, al Reglamento EXTRASTAT, al Reglamento sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores y al Reglamento relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario. Proseguirán los trabajos relativos al Reglamento sobre estadísticas del procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM) y a la adaptación de las normativas estadísticas al Tratado de Lisboa. El programa tendrá en cuenta los Reglamentos sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado, relativo a los índices de precios al consumo armonizados, y sobre estadísticas de las empresas y, por último el Reglamento de modificación sobre balanzas de pagos.

## **JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**

Las tres Presidencias se comprometerán a evaluar la aplicación y la correcta ejecución de las medidas ya adoptadas, y animarán al Consejo a que adopte todas las medidas necesarias para facilitar las iniciativas destinadas a aplicar plenamente las orientaciones estratégicas que habrá de adoptar el Consejo Europeo en junio de 2014, garantizando además la coherencia y la complementariedad entre las políticas exteriores y de interior.

El Consejo seguirá además estrechamente la aplicación de un nuevo marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020. En este contexto, los ciudadanos seguirán siendo el centro de la actividad de la UE en el desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia.

El Consejo determinará los acuerdos necesarios, bien transitorios o que deriven de lo anterior, tras la notificación por parte de UK de su exclusión voluntaria de las medidas anteriores a Lisboa en el ámbito de la cooperación policial y judicial en asuntos penales, derecho que le corresponde en virtud del Protocolo 36.

Las tres Presidencias, reconociendo la importancia estratégica de los organismos europeos como resultado de la ambiciosa tarea, de complejidad creciente, que realizan, y en particular tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, hará hincapié en el papel clave que desempeñan y promoverá mejores sinergias entre las actividades que llevan a cabo.

## **ASUNTOS DE INTERIOR**

### **Visados**

Proseguirá el trabajo sobre el futuro desarrollo de la política común de visados, para responder de manera adecuada a las necesidades de la UE y los Estados miembros. Un objetivo general será examinar y tratar de obtener un acuerdo sobre la próxima propuesta de la Comisión de refundir el Código de Visados.

Las tres Presidencias darán prioridad a la plena implantación del Sistema de Información de Visados (VIS) y, a este respecto, estudiará cómo garantizar el mejor funcionamiento posible de VISION hasta que sea sustituido por el correo electrónico de VIS.

Además, se prestará la debida atención a garantizar los avances en los diálogos en materia de visados y en las negociaciones de los acuerdos de facilitación de visados con una serie de terceros países vecinos del Sur y del Este, y al inicio de negociaciones con China en el marco del diálogo de alto nivel sobre migración y movilidad.

### **Fronteras**

En pleno cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la mejora y el refuerzo de la gestión integrada de las fronteras exteriores de la Unión Europea seguirá siendo una de las principales prioridades de los próximos 18 meses. Los esfuerzos de las tres Presidencias se centrarán en garantizar la seguridad de la totalidad del territorio de la Unión Europea, facilitando al mismo tiempo la entrada de viajeros de buena fe que no supongan una amenaza para la seguridad o el orden públicos.

Las tres Presidencias tendrán el objetivo de garantizar el pleno despliegue operativo de EUROSUR y la aplicación del Reglamento relativo a las operaciones conjuntas en las fronteras marítimas, coordinada por FRONTEX, facilitando una participación más efectiva de los Estados miembros.

De conformidad con el planteamiento aprobado por el COREPER el 5 de febrero de 2014, proseguirá el trabajo sobre el paquete «Fronteras inteligentes». Según lo previsto, ya se están realizando los estudios preliminares del sistema de registro de entradas y salidas (EES) y los del Programa de Registro de Pasajeros (PRP). Bajo la dirección de la Comisión y con la asistencia de la UE-LISA y los expertos pertinentes de los Estados miembros, se examinan una serie de cuestiones técnicas, operativas y de rentabilidad. Mientras se lleva a cabo el proyecto piloto las tres Presidencias, en contacto con el Parlamento Europeo, seguirán estudiando las propuestas legislativas para alcanzar un acuerdo para mediados de 2016.

Se espera que se inicie un debate político sobre el futuro desarrollo de FRONTEX, con inclusión de la viabilidad de un sistema europeo de guardia de fronteras, posiblemente hacia finales de 2014.

Proseguirán los trabajos en curso en el ámbito de los documentos falsos y falsificados, y se seguirán desarrollando.

Las tres Presidencias persistirán en sus esfuerzos para la plena aplicación y supervisión del Sistema de Información de Schengen (SIS II) y del VIS.

### **Espacio Schengen**

En el contexto de los debates estratégicos regulares que apoyó el Consejo Europeo en sus conclusiones de marzo de 2012, el Consejo seguirá supervisando el funcionamiento del Espacio Schengen sobre la base de los informes semestrales de la Comisión.

También proseguirán los trabajos para el éxito de la ampliación del Espacio Schengen. Con objeto de garantizar una transición armoniosa del nuevo mecanismo de evaluación de Schengen, los esfuerzos de la Presidencia se centrarán en la finalización de los procedimientos de evaluación de Schengen actualmente en curso. Las tres Presidencias seguirán asumiendo y desarrollando las tareas atribuidas al Consejo en el marco de dicho mecanismo.

### **Plan de política en materia de migración legal**

Las tres Presidencias centrarán sus esfuerzos en el desarrollo de una política europea de migración común que pueda contribuir al programa de crecimiento de la UE, sin perder de vista, al mismo tiempo, el desarrollo de los países de origen pertinentes. La cooperación con los países de origen seguirá siendo una prioridad en los próximos 18 meses.

Se hará especial hincapié en la aplicación del plan de política en materia de migración legal, en particular de las directivas relativas a los trabajadores estacionales a las personas trasladadas dentro de una misma empresa. Además, se reanudarán lo antes posible las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre la propuesta de modificar la Directiva 2004/114/CE y la Directiva 2005/71 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de investigación, estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, servicios de voluntariado y colocación au pair.

La integración de los nacionales de terceros países proseguirá, concretamente promoviendo el intercambio de buenas prácticas entre Estados miembros, con el objetivo de elevar el nivel de eficacia en este ámbito en Europa.

El Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (GAMM), según la nueva definición del Consejo en 2012 y 2014, seguirá guiando los trabajos del Consejo con respecto a la dimensión exterior de las políticas de la UE en el ámbito de la migración.

Seguirá adelante el trabajo sobre el desarrollo de los distintos procesos y diálogos, concretamente, el proceso de Rabat, el proceso de Praga, el proceso de Budapest y los diálogos con los países ACP, la Unión Africana, los países de la CELAC, los EE.UU, la Federación de Rusia, India y China.

Se dedicará un esfuerzo adicional a la aplicación efectiva de las asociaciones de movilidad ya existentes (países de la Asociación Oriental, Túnez y Marruecos) así como al establecimiento de nuevas asociaciones de movilidad con otros países de las regiones del Sur y del Sureste.

Se iniciará un nuevo diálogo entre la UE y los países del Este de África sobre cuestiones de migración, en particular la lucha contra la trata de seres humanos.

## **Inmigración irregular**

Teniendo en cuenta que la Unión Europea es objeto de presiones migratorias estructurales, y también como consecuencia de los profundos cambios sociales y políticos que afectan a grandes regiones vecinas, se animará al Consejo a que actualice sus acciones, tomando en consideración también la Comunicación de la Comisión Europea sobre los resultados de los trabajos del Grupo Especial para el Mediterráneo establecido por el Consejo JAI el 13 de octubre de 2013, y acogido con satisfacción en las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre y diciembre de 2013.

Dicha Comunicación es pertinente además para determinadas cuestiones del ámbito de visados que podrían verse afectadas por las futuras orientaciones estratégicas.

Ambas políticas de migración, y la gestión de las fronteras exteriores de la UE seguirán siendo cruciales para proseguir los esfuerzos emprendidos en el marco de la "Acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias - Una respuesta estratégica." Con objeto de garantizar una respuesta coherente a escala de la UE a las continuas presiones migratorias, las tres Presidencias estudiarán las posibilidades de nuevas iniciativas con visión de futuro.

Mantendrá su carácter de prioridad fundamental el desarrollo de un amplio conjunto de acuerdos de readmisión con los terceros países pertinentes, así como el mantenimiento del ritmo de las negociaciones en curso y la determinación de los terceros países con los que habrán de negociarse acuerdos. Además, el Consejo seguirá promoviendo la cooperación práctica con terceros países en materia de retorno, inclusive en el ámbito del retorno voluntario.

La cuestión de los menores no acompañados requiere una atención especial por parte de la Unión Europea, por tratarse de un tema especialmente sensible. Las tres Presidencias fomentarán el intercambio de buenas prácticas y evaluarán la posibilidad de definir un planteamiento común adecuado para proteger esta categoría vulnerable, entre otros medios con métodos de identificación comunes y en conexión también con las necesidades particulares de acogida de los menores.

Por otra parte, las tres Presidencias darán su apoyo a las actividades de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros, con vistas además a promover la posible celebración de acuerdos de cooperación técnica operativa con terceros países sobre el control de las fronteras y la lucha contra las migraciones irregulares.

La llegada de inmigrantes en el Mar Mediterráneo seguirá ocupando un lugar prioritario en los programas del Consejo y puede llevar a nuevas iniciativas políticas de la Comisión.

## **Asilo**

Se ha concluido la labor legislativa sobre el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). En los próximos 18 meses los Estados miembros tendrán que incorporar a su Derecho interno los instrumentos legislativos del SECA.

Proseguirán los trabajos legislativos, concretamente con objeto de promover y reforzar una verdadera solidaridad dentro de la UE que respete al mismo tiempo el principio de responsabilidad de los Estados miembros. Esto incluirá, entre otras cosas, la supervisión del plan de acción nacional de Grecia y la participación activa en el Foro Europeo sobre Reubicación. Además, las tres Presidencias seguirán apoyando la labor de la Oficina Europea de Apoyo en materia de Asilo (EASO) en la aplicación del SECA. Promoverá además una mayor cooperación práctica entre los Estados miembros.

Otro ámbito prioritario será la cuestión compleja y aún sin resolver del reconocimiento mutuo de las decisiones nacionales sobre protección internacional, entre otros el derecho a trabajar o establecerse en cualquier Estado miembro.

Además, las tres Presidencias seguirán esforzándose por promover la cooperación práctica con terceros países en materia de retorno, inclusive en el ámbito del retorno voluntario.

Se prestará especial atención a la situación de los refugiados sirios y de los inmigrantes por vía marítima.

## **Seguridad interior**

La seguridad de los ciudadanos europeos, que es un valor en sí mismo, seguirá siendo el centro de la actuación del Consejo en el ámbito de la JAI.

La aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior y sus posibles actuaciones consecutivas serán temas clave para el Consejo.

En el ámbito de la delincuencia grave y organizada, el ciclo político de la UE seguirá siendo la base principal para coordinar la cooperación operativa, con respecto a las nueve prioridades determinadas en las Conclusiones del Consejo del 6 de junio de 2013. Se prestará una atención particular a la lucha contra la infiltración de la delincuencia en la economía legal, entre otras cuestiones en la contratación pública, el blanqueo de capitales y la corrupción, y otros retos emergentes detectados por Europol. Se dedicará un esfuerzo singular a la recuperación de los productos del delito para confiscarlos.

Además, se redoblarán esfuerzos para aumentar la coordinación entre los ámbitos políticos de seguridad interna y exterior de la UE.

En el marco de la estrategia para la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos, el Consejo garantizará la mayor coherencia entre las acciones en el ámbito de la prevención, la protección de las víctimas y las actividades policiales, entre otros medios con la difusión de buenas prácticas y el posible establecimiento de unos criterios para la identificación de las víctimas.

En el ámbito de la cooperación policial, y con objeto de facilitar el trabajo de los agentes de policía que operan en zonas fronterizas, el Consejo evaluará la posibilidad de racionalizar las normas de Schengen sobre persecución y observación transfronteriza. Por otra parte, se supervisarán estrechamente y se evaluarán las actividades de los grupos de expertos en cooperación policial y redes con vistas a racionalizar sus actividades en caso necesario.

El intercambio de información es uno de los principales instrumentos para reforzar la lucha contra la delincuencia transfronteriza. La utilización de los instrumentos existentes, bases de datos y otros, deberá desarrollarse al máximo y deberán racionalizarse los canales de comunicación y los procedimientos de trabajo. A este respecto, el Consejo proseguirá la aplicación práctica de las Decisiones Prüm. Se estimularán las reflexiones y las evaluaciones en distintos grupos de usuarios para mejorar así el Modelo Europeo para el Intercambio de Información y garantizar que los profesionales puedan beneficiarse plenamente. Esta labor cubrirá además el intercambio de información con las agencias de la UE en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, y de estas entre sí. Proseguirá el esfuerzo para mejorar el intercambio de información con vistas a la lucha contra la delincuencia grave y organizada y el terrorismo, entre otros medios con una mejor utilización del SIS II, el establecimiento de un sistema de PNR para la UE y reflexiones sobre el acceso adecuado por parte de las autoridades policiales a la gestión de las bases de datos de fronteras y al EURODAC.

Basándose en la Estrategia de Ciberseguridad de la UE, el Grupo "Amigos de la Presidencia" sobre cuestiones informáticas seguirá coordinando, en caso necesario, los trabajos relacionados con las redes cibernéticas de varios sectores policiales, que cubren los aspectos interno y externo, y seguirá contribuyendo a una mayor cooperación con las agencias de la UE activas en el ámbito informático, y estas entre sí. Se implantarán proyectos y políticas relevantes, concretamente la Directiva 2013/40/UE, una evaluación por homólogos de la delincuencia informática y actividades de los planes de acción operativos sobre delincuencia informática (explotación sexual de menores, fraude a las tarjetas de pago y ataques informáticos) en el marco del ciclo político de la UE y una evaluación por homólogos sobre la delincuencia informática, con vistas a afrontar los retos que plantean la ciberdelincuencia y la seguridad informática a corto y medio plazo.

Además, el Consejo tratará de finalizar la nueva base jurídica para EUROPOL. En lo que respecta a la CEPOL, el Consejo estudiará una nueva base jurídica tan pronto como la Comisión presente una propuesta. El objetivo es proporcionar una base eficaz a la cooperación policial, así como a la formación policial, en particular a la aplicación del programa europeo de formación de los servicios con funciones coercitivas, y mejorar las capacidades de estos organismos a escala regional, de la UE e internacional.

## **Drogas**

El Consejo seguirá trabajando por la plena aplicación de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020) y el correspondiente Plan de Acción de la Unión Europea en materia de Lucha contra la Droga para 2013-2016.

El Consejo pretende finalizar el trabajo sobre las propuestas de nuevas leyes en materia de control de las nuevas sustancias psicoactivas de manera a disponer de un instrumento efectivo para la lucha contra esta amenaza creciente. Se intensificará la preparación de la Sesión Especial del AGNU sobre Drogas (UNGASS) de 2016 con vistas a garantizar que las posiciones de la UE y de los Estados miembros en este ámbito se preparen con suficiente antelación. Proseguirá la cooperación operativa en la lucha contra la droga en el marco del ciclo político de la UE y se reflexionará sobre cómo pueden ajustarse las acciones pertinentes del Plan de Acción de la Unión Europea en materia de Lucha contra la Droga al ciclo político de la UE.

## **Lucha contra el terrorismo**

Basándose en la revisión en curso de la Estrategia de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas y su Plan de Acción correspondiente, el Consejo seguirá aplicando o apoyando gran variedad de medidas para hacer frente a este problema. El creciente número de combatientes extranjeros pone de manifiesto la necesidad de que la UE siga apoyando las acciones de los Estados miembros contra el terrorismo, basándose en los cuatro elementos de la Estrategia de la UE contra el Terrorismo, pero también maximizando los instrumentos de seguridad en las fronteras y mejorando la cooperación con terceros países en la lucha contra el terrorismo.

La lucha contra el terrorismo, y sus aspectos de prevención y protección, serán el punto central para las tres Presidencias, en particular con respecto a las actividades terroristas perpetradas por una sola persona o por microcélulas que funcionan de manera impredecible o imprevista, como por ejemplo con métodos insidiosos. En este contexto, las tres Presidencias estudiarán el desarrollo de metodologías de análisis compartidos, como la experiencia adquirida con multinacionales en equipos ad hoc.

El Consejo se comprometerá muy activamente con la promoción del establecimiento del sistema PNR europeo. Además, se impulsará la celebración y el desarrollo rápidos de acuerdos en materia de PNR con los terceros países que lo soliciten.

El Consejo intentará finalizar su decisión relativa a la aplicación de la cláusula de solidaridad establecida en el artículo 222 del TFUE que se activa en situaciones de atentado terrorista o de catástrofe natural o antropogénica, centrándose en particular en la elaboración de las correspondientes medidas de preparación para mitigar las amenazas definidas que plantean las catástrofes naturales y de origen humano.

### **Cooperación aduanera**

El Consejo continuará los trabajos en curso para la aplicación de las estrategias vigentes que tienen por objeto reforzar la cooperación entre los servicios aduaneros de la UE, así como entre los servicios aduaneros y otros cuerpos y fuerzas de seguridad. El séptimo Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia de Cooperación Aduanera presta especial atención a la coordinación con el ciclo político de la UE sobre la delincuencia grave y organizada. En este sentido, proseguirá la coordinación de las operaciones conjuntas de policía y aduanas y se prestará una atención específica a la cooperación pluridisciplinar.

### **Protección civil**

La nueva legislación en materia de protección civil adoptada en diciembre de 2013 tiene el objetivo de mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano dentro y fuera de la Unión. Proseguirán los trabajos para la aplicación de la nueva legislación, centrándose en la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias, y las políticas de prevención y preparación. De manera paralela, continuará el trabajo en el ámbito de la reducción de riesgo de catástrofes, con el objetivo de aprobar y aplicar el Marco de Acción de Hyogo posterior a 2015.

Seguirá estudiándose la cooperación reforzada y las sinergias entre la protección civil y la ayuda humanitaria con objeto de impulsar la cooperación para hacer frente a las crisis y catástrofes humanitarias centrándose en todo el ciclo de gestión de catástrofes.

El Consejo seguirá estudiando las formas de mejorar la aplicación de los planes de acción en el ámbito QBRN (químico, biológico, radiológico y nuclear) y la mejora de la seguridad de los explosivos, tratando de perfeccionar y explotar las sinergias existentes entre ambos planes de acción con el objetivo de realizar algún progreso concreto y avanzar hacia determinados ámbitos clave. Por último, las tres Presidencias seguirán también los progresos en la aplicación del Programa Europeo de Protección de Infraestructuras Críticas (PEPIC).

## JUSTICIA

### Derechos fundamentales y ciudadanía

El Consejo subraya que el principio de libre circulación de los ciudadanos de la UE representa uno de los mayores logros de la UE, es un elemento fundamental de la pertenencia a la UE y una expresión de la ciudadanía europea.

El Consejo respaldará los esfuerzos de negociación realizados por la Comisión para la adhesión de la UE al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. El Grupo "Derechos Fundamentales, Derechos de los Ciudadanos y Libre Circulación de Personas" examinará el dictamen del Tribunal de Justicia. Las Presidencias entrantes se comprometen a dirigir en el momento oportuno debates en el Consejo con miras a una decisión que autorice la celebración del acuerdo de adhesión. Se adoptará asimismo un enfoque similar por lo que respecta a los trabajos que se requieran, en su caso, para la adopción de propuestas legislativas relativas a las normas internas de la UE que sean necesarias para la adhesión de ésta al Convenio.

Proseguirán con carácter prioritario los trabajos relativos a las propuestas de un reglamento sobre protección de datos y de una directiva sobre protección de datos personales por parte de las autoridades competentes con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de delitos o la ejecución de sanciones penales.

El Consejo tratará de obtener un acuerdo sobre el Paquete de Protección de Datos, basándose en el trabajo ya realizado bajo la anterior presidencia y de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de 24 y 25 de octubre de 2013 que confirmaban que el expediente "es esencial para la realización del Mercado Único Digital para 2015". Esta importante reforma tiene el objetivo de reforzar los derechos de los ciudadanos y adaptar la supervisión de los Estados miembros sobre el tratamiento de datos personales, en un mundo de economía digital y desarrollo tecnológico en proceso de mutación profunda, concretamente con respecto a la utilización de plataformas y servicios en línea.

Garantizar la coherencia del marco para la protección de los datos personales en los distintos ámbitos políticos del sector de la Justicia y los Asuntos de Interior será un objetivo clave.

El Consejo seguirá además el desarrollo del cuadro de indicadores de la justicia y observará con regularidad la aplicación del acervo. El Consejo promoverá un diálogo regular entre la Comisión y los Estados miembros sobre este ejercicio.

## **Protección de las personas más vulnerables**

A la vista del éxito de la adopción de la Directiva sobre protección de víctimas en 2012, proseguirán los trabajos en torno a una "hoja de ruta" de medidas relativas a la situación de las víctimas en los procesos penales.

El Consejo trabajará además en las cuestiones relativas a la lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica. Si la Comisión presenta la propuesta de Directiva relativa a la indemnización a las víctimas de delitos, será estudiada.

## **Derechos de la persona en el procedimiento penal**

El Consejo llevará a cabo un examen rápido de las propuestas de la Comisión relativas al plan de trabajo para reforzar los derechos procesales de los sospechosos o acusados en los procesos penales. Proseguirán las negociaciones sobre el proyecto de Directiva relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales, el proyecto de Directiva relativa a la presunción de inocencia, y el proyecto de Directiva relativa a la asistencia jurídica, con vistas a su pronta adopción.

El Consejo evaluará los progresos realizados en el ámbito de la protección de los derechos fundamentales en el procedimiento penal. Esto puede incluir una reflexión sobre la coherencia de los instrumentos adoptados en el ámbito del reconocimiento mutuo y su consolidación, una evaluación del nivel de aplicación en los Estados miembros e iniciativas futuras. El Consejo llevará a cabo este ejercicio de acuerdo con las indicaciones de las futuras orientaciones estratégicas en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia.

## **Reconocimiento mutuo y normas mínimas**

El principio del reconocimiento mutuo es una piedra angular de la cooperación judicial. Proseguirá la búsqueda de normas mínimas destinadas a aumentar la confianza mutua entre las autoridades judiciales de los Estados miembros y facilitar el reconocimiento mutuo y con objeto de definir las infracciones penales y de las sanciones en ámbitos delictivos que sean de especial gravedad y tengan una dimensión transfronteriza.

Vistas las repercusiones que el reconocimiento mutuo implica para la legislación nacional de cada Estado miembro, se redoblarán los esfuerzos de respaldo a unas conclusiones del Consejo sobre el seguimiento de la utilización de los instrumentos de reconocimiento mutuo. En este sentido, cabría contemplar una actualización del sitio Internet de la RJE. También se estudiará la mejora de la eficacia de la aplicación de la orden de detención europea, teniendo en cuenta los resultados presentados por la Comisión y el Parlamento Europeo en su informe de 2014.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos europeos, el Consejo trabajará por completar la implantación del marco del Sistema Europeo de Información de antecedentes penales (ECRIS). En tal sentido, conducirá los debates relativos a la incorporación de las normas técnicas generales en los sistemas nacionales, y al manual para profesionales. También se estudiará una propuesta de próxima presentación relativa a un registro central de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN).

## **Fiscalía Europea y Eurojust**

El Consejo tratará de llegar a un acuerdo sobre un proyecto de Reglamento relativo a la creación de la Fiscalía Europea y un proyecto de Reglamento relativo a Eurojust. En este sentido, el Consejo intentará concluir rápidamente las negociaciones sobre una Directiva relativa a la protección de los intereses financieros de la Unión.

## **Derecho Civil**

El trabajo se centrará, en el ámbito de las empresas, en la adopción de la propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1346/2000 del Consejo sobre procedimientos de insolvencia. Se prestará especial atención a la revisión del Reglamento por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía, con vistas a mejorar su eficacia. Deberá seguir avanzándose en la propuesta de Reglamento por el que se establece una normativa común de compraventa europea.

En el ámbito de interés de los ciudadanos europeos se trabajará por finalizar una propuesta de Reglamento por el que se simplifique la aceptación de determinados documentos públicos en la UE y se supriman los requisitos de autenticación de los mismos.

También se estudiará la revisión del Reglamento relativo a la notificación y al traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.

En lo que se refiere a las cuestiones de Derecho de familia, se prestará especial atención a la propuesta de revisión del Reglamento "Bruselas II bis" en relación con el divorcio, la separación legal y la responsabilidad parental. Las tres Presidencias se ocuparán de avanzar en los trabajos sobre un reglamento relativo a los regímenes económicos matrimoniales y los efectos patrimoniales de las uniones registradas.

### **Justicia en red**

Se dedicarán esfuerzos a continuar los trabajos en materia de justicia electrónica tanto a escala europea como nacional sobre la base de la Estrategia adoptada para el periodo 2014-2018 y del Plan de acción por el que se aplica y que constituye la guía práctica para su seguimiento. Los trabajos se centrarán en el acceso a la información en el ámbito de la Justicia mediante el Portal Europeo de Justicia en línea, el acceso a los tribunales y a procedimientos extrajudiciales en situaciones transfronterizas y en la comunicación entre autoridades judiciales.

### **Corrupción**

Se potenciará la cooperación dentro del GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción). Se presentará una propuesta para que la UE se adhiera al GRECO durante este periodo y el Consejo la estudiará con carácter prioritario.

El Consejo promoverá un diálogo regular entre la Comisión y los Estados miembros sobre el Informe de la Corrupción.

### **Formación judicial**

Se otorgará prioridad a las acciones destinadas a la formación de los profesionales de la justicia, con especial atención al desarrollo de una Red Europea de Formación Judicial.

## **DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA JAI**

La dimensión exterior de la Justicia y los Asuntos de Interior sigue siendo el centro de la actuación de la Unión, mediante la mejora de la cooperación con los socios estratégicos de la UE y las regiones en materia de seguridad, justicia y migración. La región del Mediterráneo habrá de ser un socio fundamental en el diálogo sobre migración dentro del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (EGMM). La coherencia política e institucional y la coordinación entre organismos (Europol, Eurojust, Frontex, EASO) seguirá siendo fundamental, con objeto de aprovechar al máximo las competencias de cada organismo e incorporar la dimensión exterior de la JAI a la política general de Asuntos Exteriores de la Unión.

Proseguirán los progresos en las relaciones entre la UE y los EE.UU. en todos los ámbitos. La movilidad transatlántica, la seguridad, la cooperación judicial y la lucha contra el terrorismo seguirán basándose en la Declaración de Washington de 2009 y se estudiará la posibilidad de evaluar dicha Declaración.

El Consejo estudiará de manera prioritaria las propuestas sobre un Acuerdo marco sobre protección de datos UE-EE.UU.

Se prestará especial atención a la cooperación con terceros países en materia policial y judicial y de prevención de la delincuencia grave. En este contexto tendrá especial relevancia la evaluación del funcionamiento de los acuerdos vigentes y el estudio de las condiciones de posibles acciones futuras en este ámbito, entre otros elementos sobre el marco normativo para el intercambio y el tratamiento de los datos personales, con el objeto de equilibrar al máximo la protección con la necesidad de garantizar un proceso decisorio eficaz para la prevención y la lucha contra la delincuencia grave.

Las relaciones entre Rusia y la UE abarcarán ámbitos pertinentes para los espacios comunes, basándose en los compromisos en materia de derechos humanos y Estado de Derecho y teniendo en cuenta el contexto general de las relaciones entre la UE y Rusia. Se tendrá más en cuenta la protección de datos.

Se celebrará con carácter prioritario el acuerdo de 2006 con Islandia y Noruega sobre procedimientos de entrega. Del mismo modo, se completará la adhesión de la UE al Protocolo sobre armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.

Durante los próximos 18 meses proseguirán las negociaciones con Suiza, Noruega e Islandia en relación con la notificación de documentos y pruebas.

Seguirán las asociaciones con los países de los Balcanes Occidentales con vistas a la adhesión a la UE y a la seguridad interna de la UE.

Seguirán las reuniones ministeriales JAI y la cooperación práctica con países de la Asociación Oriental.

Seguirá siendo una prioridad reforzar las relaciones entre los organismos (Europol, Eurojust, Frontex, CEPOL) y los países del Mediterráneo. Del mismo modo, el Consejo apoyará la reforma del sector de la seguridad en el los países del Norte de África y de Oriente Próximo, e invertirá en el refuerzo de la cooperación en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo.

### **EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL**

#### **Evolución social y del empleo**

Para 2014 y 2015 las previsiones económicas confirman signos de una lenta recuperación, aunque modesta, frágil y desigual. En cualquier caso, el legado de la crisis económica y financiera continuará pesando sobre el crecimiento durante un período considerable, con altos niveles de desempleo, reducciones de los ingresos de los hogares y aumento de la pobreza y las desigualdades. La situación del desempleo parece haberse estabilizado, pero el hecho de que haya más de 26,8 millones de solicitantes de empleo constituye una carga considerable sobre el crecimiento a corto plazo, dada la reducción de la demanda. La competitividad de Europa a largo plazo está minada, ya que muchas personas van perdiendo sus cualificaciones y muchos jóvenes se enfrentan a dificultades para entrar en el mercado de trabajo.

En 2013, el número de personas expuestas al riesgo de pobreza o exclusión social en la UE ha alcanzado la alarmante cifra del 25% de la población total. El Indicador de Rendimiento de la Protección Social (IRPS) muestra que la gravedad de la pobreza, la pobreza de los ocupados, el crecimiento de la proporción de hogares con todos sus miembros en paro, la grave privación material y la proporción de menores en riesgo de pobreza o exclusión social y la exclusión de los jóvenes están entre las principales tendencias que empujan a un empeoramiento de los niveles de vida.

En general, la crisis que se inició en 2008 deja el legado de un crecimiento frágil, muy pocos puestos de trabajo y a menudo de baja calidad y más personas expuestas a la exclusión social y la pobreza. El informe sobre la situación social en la Unión Europea y el cuadro de indicadores en materia social y de empleo muestran que la situación social en la Unión Europea no está mejorando, y que en algunos países está incluso empeorando.

## Semestre Europeo

El proceso de la Estrategia Europa 2020 y del Semestre Europeo han situado los objetivos principales de la política de empleo en el núcleo de las actividades de la UE. El Consejo EPSCO y sus comités auxiliares, el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social desempeñan un importante papel en el Semestre Europeo. Los comités llevan a cabo el proceso de vigilancia multilateral y la revisión temática de la aplicación de las recomendaciones específicas por país (REP) y aportan al Consejo sus dictámenes sobre los proyectos de propuestas de REP de la Comisión.

La alta tasa de desempleo en Europa sigue siendo alarmante. Como las estructuras de gobierno de la UE aún están siendo mejoradas para supervisar mejor la aplicación de los compromisos de reforma y analizar mejor la situación del empleo en Europa, hay margen para que el Consejo EPSCO siga aumentando su participación en el proceso del Semestre Europeo.

El Consejo EPSCO participará también en la revisión a medio plazo de la Estrategia Europa 2020, centrándose en el empleo y los aspectos sociales.

En el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE), se mantienen una coordinación y un seguimiento estrechos de las políticas de empleo a través de exámenes por homólogos y sus análisis exhaustivos. En este contexto se hará especial hincapié en los Servicios Públicos de Empleo (SPE). Unas orientaciones comunes guían a los Estados miembros en la elaboración y ejecución de sus políticas de empleo.

Las Directrices en materia de empleo, dirigidas a todos los Estados miembros, fueron decididas en 2010 y en principio son válidas hasta finales de 2014. En 2015, como parte del proceso de revisión a medio plazo, la Comisión presentará una nueva propuesta (para después de 2014).

Se seguirá trabajando también en el desarrollo de la dimensión social de la UEM. Las tres Presidencias se concentrarán en el seguimiento de la comunicación de la Comisión sobre esta cuestión y se emprenderá un mayor ajuste del cuadro de indicadores en materia social y de empleo, así como su adecuada incorporación en el marco y los instrumentos existentes (IRE e IRPS).

## **Cuestiones de empleo y del mercado de trabajo**

Las tres Presidencias seguirán haciendo hincapié en la movilidad, el diálogo social, la creación de empleos de calidad, la reforma estructural de los mercados de trabajo y la inversión en capital humano, siguiendo las instrucciones del Consejo Europeo.

En vista de la gravedad de la situación actual del mercado laboral, se hará especial hincapié en impulsar y seguir las iniciativas en curso para mejorar la situación de desempleo de los jóvenes, más concretamente por medio de los sistemas de Garantía Juvenil y la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, así como la financiación a través del FSE.

La crisis ha golpeado a todas las capas de la sociedad, pero algunos grupos vulnerables merecen especial atención con vistas a garantizar que los mercados laborales sigan siendo inclusivos. Es preciso prestar una atención particular al tratamiento de los problemas de los grupos vulnerables, con particular énfasis en los jóvenes, las mujeres, los trabajadores de mayor edad y los desempleados de larga duración. Se requiere un planteamiento integrado para garantizar su incorporación sostenible al mercado laboral, una condición para aprovechar el potencial de crecimiento aún sin explotar.

### **Dimensión social**

En el ámbito de la dimensión social de la UEM, las tres Presidencias se centrarán en el seguimiento de la comunicación de la Comisión sobre esta cuestión, y en seguir estudiando el cuadro de indicadores de empleo y en materia social, teniendo en cuenta también el ejercicio de revisión de la Estrategia Europa 2020.

Las tres Presidencias pondrán mayor énfasis en el refuerzo del diálogo social a escala de los Estados miembros y la UE como componente fundamental del modelo social europeo y elemento necesario para la competitividad de todas las economías de la UE.

## **Cuestiones de política social**

En el ámbito de la protección y la inclusión social, las tres Presidencias seguirán garantizando una actuación consecutiva adecuada en relación con las iniciativas presentadas por la Comisión en febrero de 2013, en particular el conjunto de medidas sobre inversión social.

En el contexto de la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020, las tres Presidencias prestarán la máxima atención al conjunto de indicadores de pobreza y exclusión social para medir los progresos realizados por los Estados miembros y apoyarán las iniciativas de la Comisión para prevenir y atajar la carencia de hogar.

También se prestará atención a la observación de la protección social y al desarrollo de medidas de protección social, a la financiación, eficacia y eficiencia de la protección social, al problema de las prestaciones de dependencia en la UE y a la suficiencia de las pensiones.

Sobre la base del trabajo preparatorio del Comité de Protección Social, las tres Presidencias elaborarán un conjunto de principios rectores en el ámbito de la gobernanza social, basado en los acuerdos sobre gobernanza económica reforzada, con vistas a conciliar mejor objetivos políticos distintos pero de igual importancia.

## **Legislación laboral**

Las tres Presidencias proseguirán los debates, en caso necesario, sobre las propuestas de la Comisión que aún se están estudiando. Concretamente, proseguirá el trabajo en el ámbito de la movilidad, y de todos sus efectos, basándose en el conjunto de medidas de la Comisión sobre movilidad laboral. Además, apoyándose en los resultados de la Presidencia griega, las tres Presidencias se esforzarán en la medida de lo posible en avanzar en relación con la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión sobre el portal europeo de la movilidad profesional (EURES), cuyo objetivo es reformar y modernizar la red EURES actual.

El programa de trabajo de las tres Presidencias cubrirá también otras iniciativas que se esperan en 2014, como una propuesta sobre la revisión de los Reglamentos 883/2004 y 987/2009 sobre la coordinación de los regímenes de seguridad social.

También avanzarán los debates sobre una propuesta de decisión del Consejo y el Parlamento Europeo en relación con una plataforma de trabajo no declarado y una propuesta de decisión del Consejo por la que se aplica el acuerdo sobre el tiempo de trabajo en el transporte por vías navegables celebrado por los agentes sociales.

Las tres Presidencias se ocuparán también de cualquier modificación posible de las directivas sobre información y consulta de los trabajadores y sobre la propuesta de Directiva relativa a la gente de mar.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

Las tres Presidencias trabajarán por identificar estrategias comunes para mejorar la seguridad en el trabajo, para reducir la tasa de accidentes laborales y para aplicar soluciones compartidas a escala europea. En este sentido, proseguirá el trabajo sobre la estrategia comunitaria sobre la salud y la seguridad en el trabajo para el período hasta 2020.

El Consejo podrá proseguir sus trabajos sobre la propuesta de la Comisión de modificar la Directiva relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia ("permiso de maternidad").

### **Igualdad entre mujeres y hombres**

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental de la Unión Europea. Existen igualmente argumentos económicos sólidos para propiciar esta igualdad, en particular en el contexto de la crisis económica actual y por razones demográficas. Las tres Presidencias procurarán garantizar que el Consejo cumpla con sus compromisos que figuran en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020), y tendrán en cuenta el marco de la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).

En el contexto de la Estrategia Europa 2020, las tres Presidencias seguirán apoyando la activación del mercado laboral para las mujeres, manteniendo el objetivo de una tasa de empleo del 75% para hombres y mujeres. Cuestiones específicas que son pertinentes desde una perspectiva de empleo son, entre otras, las diferencias en materia de pensiones, los estereotipos de género, la mujer y la tecnología, y el papel de la mujer en la toma de decisiones. Otra cuestión crucial a la que se prestará atención es la necesidad de luchar contra la violencia de género.

También proseguirá el trabajo sobre la propuesta de la Comisión de una directiva para mejorar el equilibrio entre sexos en los consejos de administración.

Las tres Presidencias tratarán de aplicar la perspectiva de género en todos los ámbitos políticos ("incorporación de la perspectiva de género") y en el contexto de las acciones exteriores. La UE asumirá la coordinación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU en 2015 y se emprenderá un examen a los 20 años de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

### **Medidas contra la discriminación**

Las tres Presidencias seguirán trabajando sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Continuará la promoción de la integración social y económica de las personas con discapacidad y pertenecientes a grupos marginados, como los gitanos, de forma acorde con los compromisos y competencias del Consejo.

### **La dimensión exterior de las políticas de empleo y sociales de la UE**

La crisis global ha tenido efectos muy negativos en la cohesión social. A medida que se extendían las consecuencias de la crisis, se intensificaban los esfuerzos internacionales por dominar la situación. Las últimas Presidencias se han implicado cada vez más en foros internacionales, representando a la UE junto con la Comisión y garantizando un planteamiento coordinado y coherente por parte de los Estados miembros en estos foros. Basándose en la orientación del Consejo, las tres Presidencias, cuando era conveniente, y con el apoyo de la Comisión, apoyarán que se emprendan acciones, por ejemplo, en el contexto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el proceso del G20, la asociación euromediterránea y el proceso de la ASEM.

## **SANIDAD Y CONSUMIDORES**

### **Sanidad pública**

En el sector de la sanidad pública, las tres Presidencias promoverán acciones para mejorar la salud de los ciudadanos de la UE, de acuerdo con la Estrategia Sanitaria de la UE y las próximas indicaciones de la Organización Mundial de la Salud y utilizando las acciones establecidas en el tercer Programa de acción en el ámbito de la salud (2014-2020), teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la situación económica actual.

Las tres Presidencias consideran que es fundamental garantizar una representación adecuada de la sanidad en el proceso del Semestre Europeo. Las tres Presidencias impulsarán el seguimiento adecuado del proceso de reflexión sobre las enfermedades crónicas y el proceso de reflexión en torno a unos sistemas sanitarios modernos, adecuados y sostenibles, en particular sobre la importancia de garantizar la sostenibilidad de los sistemas sanitarios, su accesibilidad y la equidad en la prestación de una asistencia sanitaria de gran calidad a todos los pacientes, buscando la mejora de la atención primaria y la relación de ésta con los sistemas hospitalarios.

En todos los sectores las tres Presidencias subrayarán y apoyarán la determinación y la adopción de planteamientos innovadores, que incluyan evaluaciones de rentabilidad, que puedan tener un impacto positivo en la salud de los ciudadanos y en la economía. Las tres Presidencias evaluarán, en estrecha cooperación con la Comisión, los resultados obtenidos con la aplicación de la Directiva relativa a los derechos del paciente en la asistencia sanitaria transfronteriza.

Las tres Presidencias aplicarán su programa en el ámbito de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención sanitaria, teniendo en cuenta las cuestiones de organización y haciendo especial hincapié en los grupos más vulnerables. Darán prioridad a la prevención individual y colectiva, centrándose en la prevención primaria y secundaria de enfermedades crónicas no contagiosas, en la medición de su incidencia y de su coste en términos socioeconómicos, sanitarios y de vidas humanas. En este sentido, se prestará una atención especial a la promoción de un estilo de vida saludable, centrándose en fomentar la actividad física y la nutrición equilibrada.

También se prestará la debida atención al refuerzo de la cooperación a escala de la UE sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud (concretamente en el contexto de las enfermedades contagiosas emergentes o resurgentes) y en particular por medio de una aplicación general adecuada de la legislación de la UE.

## **Medicamentos y productos sanitarios**

Con el objetivo de colmar las lagunas de la legislación vigente de la UE en materia de productos sanitarios, para seguir reforzando la seguridad del paciente y apoyar la innovación y la competitividad de la industria europea de los productos sanitarios haciendo posible un acceso al mercado ágil y rentable de los productos sanitarios innovadores, las tres Presidencias darán prioridad a los trabajos sobre el conjunto de dos medidas sobre los productos sanitarios y los servicios sanitarios *in vitro*, con vistas a garantizar una adopción y una entrada en vigor a tiempo de estos dos reglamentos.

En relación con la revisión anunciada del Reglamento sobre medicamentos de terapia avanzada, la Directiva relativa a la donación de células y tejidos humanos y la Directiva relativa a la recogida y distribución de sangre humana y sus componentes, las tres Presidencias promoverán los trabajos sobre estas propuestas cuando las presente la Comisión.

La Comisión trabaja actualmente en la revisión de la Directiva sobre medicamentos veterinarios, que requerirá un estudio horizontal en el Consejo con vistas a evitar cualquier discrepancia innecesaria con el marco legislativo sobre medicamentos para uso humano. Las tres Presidencias trabajarán en esta propuesta una vez que haya sido adoptada por la Comisión.

Las tres Presidencias también podrán estudiar si promueven la revisión en curso de la Directiva relativa a la transparencia de las medidas que regulan los precios de los medicamentos de uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas públicos de seguro de enfermedad, y la manera de hacerlo.

## **Alimentos**

La protección de la salud de los ciudadanos requiere una atención constante a la seguridad de los alimentos consumidos diariamente por el ciudadano. De este modo, las tres Presidencias prestarán una atención prioritaria al marco legislativo y político para seguir garantizando la seguridad de los alimentos para todos los ciudadanos, entre otros medios con la prevención del fraude alimentario.

Será importante la correcta aplicación de dos importantes actos jurídicos, el Reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor ("etiquetado de los alimentos") y el Reglamento relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso ("alimentos para usos especiales"), pues constituye el marco para reforzar la información, la transparencia y un alto nivel de seguridad de los alimentos para los ciudadanos de la Unión.

## **COMPETITIVIDAD (MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ESPACIO)**

### **Competitividad**

La economía europea se está recuperando tras varios años de crecimiento muy limitado o incluso negativo. Con objeto de apoyar y reforzar la recuperación, las tres Presidencias darán la mayor prioridad a las políticas europeas de crecimiento y competitividad.

En estas circunstancias, el Consejo adoptará medidas fundamentales para mejorar el crecimiento en el marco de las políticas de mercado único, competitividad industrial, investigación e innovación y la política espacial. Muchas iniciativas se encuadran en la Estrategia Europa 2020, el Semestre europeo y en particular el Pacto por el Crecimiento y el Empleo

Las tres Presidencias se esforzarán en la medida de lo posible para garantizar que el Consejo contribuya de manera eficaz al logro de los objetivos de estas iniciativas, proporcionando resultados concretos del programa de actuación europeo para el crecimiento. Prestarán una atención especial a los sectores políticos que tengan mayor repercusión a corto y medio plazo sobre la competitividad de la UE y mayores sinergias y que refuercen la posición de las empresas de la UE en la cadena de valor mundial. Esto puede conseguirse integrando el Programa sobre el mercado interior, basándose en una política integrada de mercado único e impulsando los tres motores del crecimiento fundamentales que son la competitividad industrial, el acceso a la financiación y las políticas sobre comercio y exportación.

## **Mercado único**

Las tres Presidencias comienzan su mandato al principio de la nueva legislatura. Ello ofrece la ocasión de impulsar un nuevo ciclo "estratégico" centrado en llevar a término un Mercado Único sin fronteras, con el objetivo de que los consumidores y las empresas puedan comprar y vender mercancías y servicios en cualquier lugar de la UE con tanta facilidad como en su mercado nacional, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia. El objetivo de las tres Presidencias será basarse en los resultados obtenidos mediante la aplicación de las Actas I y II del Mercado Único y se esforzarán por colmar las lagunas existentes y mejorar la coherencia del marco jurídico, para mejorar así la confianza y la seguridad jurídica de los consumidores y las empresas. Para alcanzar estos objetivos, las tres Presidencias promoverán la utilización de todos los instrumentos relevantes, normativos y no normativos, entre ellos la armonización y el reconocimiento mutuo, en su caso. El punto central de la labor de las tres Presidencias será abordar las cuestiones prácticas a las que se enfrentan diariamente consumidores y empresas en el Mercado Único. A este respecto, los próximos informes sobre el principio de reconocimiento mutuo y sobre el estado del Mercado Único de los servicios, que la Comisión publicará a mediados de 2015, aportará una sólida base factual y una orientación valiosa para otras actuaciones estratégicas.

Las tres Presidencias también se basarán en la revisión por los homólogos prevista en la Directiva sobre servicios y emprenderán más acciones destinadas a suprimir los requisitos discriminatorios, injustificados o desproporcionados que se aplican a proveedores y receptores de servicios (consumidores y empresas) para facilitar el acceso a profesiones reguladas, sobre la base del ejercicio de revisión por los homólogos prevista en la Directiva revisada sobre el reconocimiento mutuo de calificaciones profesionales, y para aplicar plenamente las actuaciones previstas en el Plan de acción para el comercio minorista. Las tres Presidencias darán asimismo una alta prioridad a una posible revisión de la actual Directiva relativa a la publicidad engañosa entre empresas.

Además, se pondrá un énfasis particular en la gobernanza y el funcionamiento práctico de las normas actuales sobre el Mercado Único, entre otros medios con el informe anual sobre la integración del mercado único.

Por último, la integración creciente del mercado mundial y la mayor apertura del Mercado Único constituyen unos de los mayores cambios desde la creación del Mercado Único. Las tres Presidencias se esforzarán por seguir integrando la dimensión exterior del Mercado Único en las políticas de la UE, y por contribuir a promover a escala internacional la legislación de las UE y las normas comunes.

A largo plazo, el programa de las tres Presidencias se centrará en una reflexión sobre los retos emergentes del Mercado Único, con vistas a mejorar la competitividad de la UE. Esta reflexión será la base de un nuevo Programa para llevar al Mercado Interior a una nueva fase de desarrollo, en particular dando prioridad a los ámbitos de actuación que tengan mayor repercusión a corto y medio plazo en la competitividad de la UE, especialmente en lo que se refiere a las PYME, y que puedan llevar a las empresas europeas a una posición más favorable en la cadena de valor mundial. Ello puede conseguirse, como ya se menciona en el apartado sobre Competitividad, poniendo mayor énfasis en la competitividad industrial, el acceso a la financiación y las políticas de comercio y exportación.

### **Derecho de sociedades**

Las tres Presidencias pretenden trabajar también en iniciativas de apoyo a la financiación a largo plazo, como las propuestas sobre la sociedad unipersonal y sobre derechos de los accionistas que presentó la Comisión dentro del proceso de "replanteamiento del Derecho de sociedades europeo", destinadas a lograr una mayor simplificación y modernización del Derecho de sociedades vigente y la mejora de la gestión de las empresas.

### **Legislar mejor**

Una normativa mejor ("Legislar mejor") constituye una prioridad permanente de las tres Presidencias en el empeño de lograr una legislación de mejor calidad basada en datos reales, y una formulación de políticas eficaz y lo menos gravosa posible. Las tres Presidencias proseguirán sus esfuerzos para garantizar que la legislación de la UE es adecuada para su objetivo, mediante el uso efectivo de instrumentos de regulación inteligentes (reducción de la carga innecesaria, evaluación de impacto, evaluación y consulta a las partes interesadas), especialmente en lo que se refiere a las PYME y las microempresas. Se prestará especial atención a seguir avanzando en el Programa REFIT de la Comisión, y suprimir concretamente las cargas innecesarias.

## **Armonización técnica**

En el ámbito de la armonización de las especificaciones técnicas de los vehículos de motor, el Consejo intentará concluir el trabajo del Reglamento sobre llamadas de emergencia ("eCall"), que se espera lleve a una reducción considerable de los accidentes de tráfico en Europa. Las tres Presidencias también comenzarán a trabajar en la próxima propuesta de revisión de la Directiva marco sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor y sus componentes. Además, las tres Presidencias reanudarán el estudio de la propuesta de simplificación del traslado dentro del mercado único de vehículos de motor matriculados en otro Estado miembro, tan pronto como se presente el análisis adicional que se espera.

Las tres Presidencias trabajarán en las propuestas sobre instalaciones de cables, aparatos de gas y equipos de protección individual recientemente adoptadas.

## **Consumidores**

Las tres Presidencias promoverán la aplicación de la Agenda del Consumidor 2012-2014 con vistas a aumentar al máximo los beneficios del mercado único para los consumidores. Esto permitirá por fin que los consumidores puedan adquirir mercancías en cualquier lugar de la UE con tanta facilidad como en su país de residencia, beneficiándose al mismo tiempo de un alto nivel de protección sobre la base de unas normas comunes claras y coherentes.

Las tres Presidencias tratarán de obtener un acuerdo sobre el conjunto de medidas relativas a la seguridad de los productos y la vigilancia del mercado, cuyo objetivo sea mejorar el funcionamiento del Mercado Único con unas normas simplificadas y más uniformes y eficaces para los productos no alimentarios, unos procedimientos racionalizados de vigilancia del mercado y una coordinación y una cooperación más eficientes de las autoridades de vigilancia del mercado. Tratarán de obtener un acuerdo sobre la propuesta de directiva relativa al conjunto de medidas sobre viajes turísticos. Además, las tres Presidencias esperan con interés otras posibles iniciativas de la Comisión, entre otras cuestiones en relación con la revisión del Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.

## **Propiedad intelectual e industrial**

Las tres Presidencias redoblarán esfuerzos por reforzar el acervo sobre propiedad intelectual con objeto de conseguir un alto nivel de protección promocionando al mismo tiempo el correcto funcionamiento del Mercado Único.

En el ámbito de los derechos de autor y derechos afines, tras la adopción de la Directiva sobre obras huérfanas y la Directiva sobre gestión colectiva de derechos, las tres Presidencias estudiarán las propuestas legislativas que pueda presentar la Comisión a raíz de los resultados de la revisión del marco de la UE sobre derechos de autor, que podrían llevar a una posible revisión de algunos aspectos del acervo en materia de derechos de autor en la era digital.

En el ámbito de las marcas comerciales, el trabajo se centrará en la adopción del conjunto de medidas sobre marcas, con objeto de racionalizar y modernizar tanto el Reglamento sobre la marca comunitaria como la Directiva de aproximación de las legislaciones nacionales sobre marcas comerciales, para aumentar la eficacia y la coherencia del sistema europeo de marcas comerciales, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de una coexistencia armoniosa y una cooperación reforzada entre la Oficina de Armonización del Mercado Interior y las oficinas de patentes nacionales. El objetivo es ponerse de acuerdo sobre el conjunto de medidas sobre marcas comerciales con vistas a su rápida adopción.

En el ámbito de los secretos comerciales, el trabajo se centrará en proveer a las empresas de un marco legislativo armonizado considerado necesario para impulsar la cooperación tecnológica y el intercambio de conocimientos a través de las fronteras nacionales. Las tres Presidencias pretenden alcanzar un acuerdo sobre este conjunto de medidas.

## **Unión Aduanera**

Las tres Presidencias proseguirán y finalizarán los trabajos con vistas a la adopción a tiempo de la propuesta de directiva relativa al marco jurídico de la Unión sobre infracciones y sanciones aduaneras, y de la propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 515/97, de 13 de marzo de 1997, relativo a la asistencia mutua entre las autoridades administrativas de los Estados miembros y la colaboración entre estas y la Comisión con objeto de asegurar la correcta aplicación de las regulaciones aduaneras o agrarias.

Además, las tres Presidencias estudiarán debidamente cualquier otra propuesta de la Comisión en el ámbito de la política aduanera, en particular las propuestas pendientes de un reglamento del Consejo que modifique el Reglamento de base del Consejo (UE) n.º 7/2010 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de la Unión autónomos para determinados productos agrícolas e industriales, y el Reglamento de base (UE) del Consejo n.º 1344/2011 por el que se suspenden los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca. Ello también se aplica a una posible propuesta de decisión sobre la aduana electrónica y a la modificación del Reglamento n.º 2658/87 del Consejo (nomenclatura arancelaria y estadística y arancel aduanero común) y al Reglamento del Consejo n.º 1147/2002 (navegabilidad aérea).

A escala internacional, las tres Presidencias se ocuparán de la revisión de los apéndices del Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Nueva Zelanda sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera, del reconocimiento mutuo entre la UE y Canadá de los programas de operadores económicos autorizados, así como de la actuación consecutiva a la Comunicación de la Comisión sobre la situación de la Unión Aduanera, y en particular de la reforma de la gobernanza, mediante unas conclusiones del Consejo sobre la simplificación del proceso de formulación de políticas y reorganizando varios grupos en el seno del Comité del Código Aduanero y del Programa Aduanero para 2020.

Habida cuenta de su derecho a formular objeciones en los procesos de preparación y adopción de los actos delegados del código aduanero de la Unión, el Consejo seguirá supervisando la aplicación jurídica del CAU.

El Consejo supervisará el estado de la aplicación del plan de acción aduanero de la UE para luchar contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y concretamente por medio del informe anual resumido que transmiten y presentan los Servicios de la Comisión.

Por último, las tres Presidencias coordinarán la posición de la UE respecto de los puntos del orden del día de la OMA, la ASEM, la Comisión mixta de cooperación aduanera y otros foros internacionales. Trabjará por ampliar hasta el 1 de junio de 2015 el Convenio relativo a un régimen común de tránsito y el Convenio DUA para Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

## **Política industrial**

La crisis ha puesto de manifiesto la importancia de una economía productiva y de unos sectores de fabricación y de servicios fuertes. La industria europea, incluidas sus PYME que son la verdadera columna vertebral de la economía europea, es un importante impulsor del crecimiento, la producción, el empleo, la innovación y las exportaciones. La política industrial desempeñará un papel importante para mejorar la competitividad de Europa basándose en los puntos fuertes identificados y optimizando la competitividad de la industria europea.

Las tres Presidencias trabajarán por reforzar la gobernanza de la política industria de Europa para incorporar sistemáticamente los intereses en materia de competitividad a todos los ámbitos políticos.

Impulsar la competitividad industrial será el eje de las actividades de las tres Presidencias, entre otros medios garantizando una mayor integración del Mercado Único, el desarrollo de la cooperación industrial y mejorando el entorno empresarial general de las empresas europeas. Ello incluye instrumentos de la UE como el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) y el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020.

Las tres Presidencias se ocuparán de impulsar una política industrial europea anticipatoria, ambiciosa e integrada que responda a las necesidades de la situación económica en constante evolución y un planteamiento coordinado de la competitividad industrial en todos los ámbitos de actuación pertinentes de la UE. A este respecto, las tres Presidencias seguirán un planteamiento horizontal en función del cual un conjunto coherente de políticas (de innovación, energía, una industria que utilice eficientemente los recursos, de Mercado Único, de competencia, de acceso a la financiación, políticas de comercio y exportación, etc.), destinadas a mejorar las condiciones de las empresas tanto a escala mundial como de la UE, garantice una atención constante a los principales motores de crecimiento de la productividad, como las tecnologías facilitadoras esenciales o las tecnologías disruptivas. Se evaluarán los progresos en la ejecución del plan de acción sobre política industrial y de las acciones emblemáticas en materia industrial, y se supervisará de forma activa la aplicación de los planes de acción sectoriales específicos, como el relativo al sector del acero.

Ello incluye también la aplicación de importantes instrumentos de la UE de financiación y apoyo, como el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) y el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020.

## **Pequeñas y medianas empresas**

Las pequeñas y medianas empresas desempeñan un importante papel en Europa como palanca para el crecimiento y la creación de empleo. Por lo tanto, para las tres Presidencias un importante empeño será prestar una atención especial a las necesidades de las PYME, aplicando sistemáticamente el principio de "pensar primero a pequeña escala".

Por lo que se refiere al marco general para las PYME, la iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA) ha demostrado ser una eficaz herramienta para las políticas que han de aplicarse en los Estados miembros. A este respecto, la revisión en curso de la SBA tendrá la mayor prioridad y las tres Presidencias seguirán supervisando además, en estrecha cooperación con la red de representantes de las PYME, la realización de las actuaciones en curso para simplificar la vida de las PYME y reducir la carga administrativa, y para mejorar su acceso al Mercado Único y a los mercados internacionales.

El acceso a la financiación sigue siendo uno de los principales problemas que han padecido en los últimos años, y siguen padeciendo, las PYME. El limitado conjunto de recursos financieros de que suelen disponer las PYME las hace más vulnerables a las condiciones cambiantes de los mercados crediticios. Aunque los instrumentos de la UE como el COSME y Horizonte 2020 funcionarán en conjunción para facilitar y mejorar el acceso a la financiación de las PYME, es preciso impulsar estrategias más amplias para aumentar el acceso de las PYME a la financiación y a los mercados de capital.

Por último, también es preciso prestar una atención especial al desarrollo de la capacidad empresarial de los emprendedores presentes y futuros. Del mismo modo, deben adoptarse más medidas para garantizar una mayor adecuación entre las competencias de los empleados y las necesidades de las PYME.

## **Investigación e innovación**

Las tres Presidencias subrayan la importancia crucial de la investigación y la innovación para la competitividad, el empleo y el progreso social de Europa por aportar nuevas fuentes de crecimiento en el contexto de la Estrategia Europa 2020, la iniciativa emblemática «Unión por la innovación» y el marco del EEI. Para maximizar su contribución y para contribuir de forma concreta a la Estrategia UE 2020, es necesario que la investigación y la innovación se basen en redes sin barreras, aprovechando plenamente las posibilidades que brindan los sistemas nacionales de investigación e innovación. A este respecto, las tres Presidencias tienen la intención de fomentar vínculos entre la investigación, la innovación y el crecimiento (en términos de competitividad y empleo), estudiando posibles medidas para impulsar las inversiones en estos sectores estratégicos. Las tres Presidencias se centrarán, por tanto, en la mejora del Espacio Europeo de Investigación, considerado de suma importancia para garantizar la libre circulación de los investigadores y los conocimientos científicos, centrándose en aspectos de la ejecución y en el valor añadido de la UE, así como en una mejor adaptación de las políticas nacionales de investigación e innovación, el uso eficaz de los fondos estructurales y de inversión de la UE, y por medio de la integración de la infraestructura de investigación. Además, son prioridades clave la capacitación de jóvenes investigadores con una cobertura adecuada de la seguridad social, una trayectoria profesional atractiva (también en la industria) y el aumento de la capacidad empresarial para respaldar el valor estratégico de la inversión en recursos humanos.

Las tres Presidencias reconocen los esfuerzos de la Comisión en la promoción y contribución al establecimiento de un sistema de vigilancia a escala europea de los avances en la dirección del Espacio Europeo de Investigación y la Unión por la Innovación.

Desde el convencimiento de que la ejecución de los proyectos de la hoja de ruta del ESFRI potenciará significativamente la capacidad de Europa para generar nuevas ideas, contribuyendo asimismo a reducir la brecha en el ámbito de la innovación y contribuyendo a crear empleo, las tres Presidencias abordarán cuestiones como la aplicación de la hoja de ruta del ESFRI y el desarrollo del instrumento ERIC, de forma coherente con las estrategias de especialización inteligente y las políticas regionales y macrorregionales. Además, los avances en el ámbito de la agenda digital de la UE y el desarrollo de una infraestructura electrónica (incluida una infraestructura de datos), que cubran las necesidades de todas las comunidades de investigadores y sectores de la innovación, constituyen un factor clave para el desarrollo económico.

Las tres Presidencias incrementarán la concienciación sobre "Ciencia con y para la sociedad", con el objetivo de promover la inclusión social y económica y la competitividad posibles merced a la investigación y la innovación en el contexto del tratamiento de los principales retos de la sociedad, como el cambio climático, la seguridad energética, la seguridad alimentaria, la bioeconomía, la salud y el envejecimiento de la población, también mediante innovación social, ciencia abierta e innovación tecnológica conducida por la sociedad. En este contexto, la fase inicial de los debates sobre el próximo Libro Verde de la Comisión sobre la Ciencia después de 2020 podría servir como importante catalizador para fomentar la priorización y mejor entendimiento del alcance e importancia de los retos mundiales.

A fin de garantizar una continuidad dinámica de los trabajos preliminares en el Consejo, las tres Presidencias tienen la intención de seguir avanzando en relación con los expedientes sobre investigación científica y tecnológica en regiones concretas, en particular en las zonas del mar Mediterráneo y del mar Báltico con especial referencia a programas conjuntos de investigación emprendidos por varios Estados miembros a este respecto.

Las tres Presidencias facilitarán los trabajos sobre la evaluación final del Séptimo Programa Marco. Las tres Presidencia analizarán y supervisarán de cerca los resultados de la fase inicial del Programa Marco Horizonte 2020 para garantizar el aprovechamiento de todo el potencial del programa en términos de crecimiento científico, industrial y social de la Unión Europea, incluidas las sinergias adecuadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

## **Espacio**

Los debates sobre la evolución de las futuras relaciones entre la Unión y la Agencia Espacial Europea (ESA) se iniciaron hacia finales de 2012. Las tres Presidencias llevarán adelante este proceso para que el Consejo pueda facilitar orientaciones para futuras opciones sobre el camino a seguir a partir de 2015 respecto a dichas relaciones, también modificando el Acuerdo marco vigente entre la UE y la ESA y aprovechando los conocimientos especializados de la ESA mediante una asociación reforzada. Por ello, se ve con buenos ojos que se entable un debate más amplio sobre el futuro desarrollo de la estrategia espacial integrada y global de la UE, aunando los esfuerzos de cada Estado miembro y los instrumentos políticos de la UE.

Los datos de satélites de alta resolución y las aplicaciones basadas en ellos se han convertido en una herramienta indispensable no solo para la vigilancia del medio ambiente, el urbanismo, la agricultura, la gestión de los recursos naturales y la gestión de catástrofes y de emergencias, sino que también son importantes para la seguridad y la defensa. Sin embargo, existen importantes diferencias respecto a la regulación dentro de la UE de la forma de producir y divulgar los datos de satélites de alta resolución por parte de los operadores comerciales. Las tres Presidencias estarán atentas a los avances de los trabajos para la adopción de la próxima propuesta de Directiva sobre identificación y divulgación de datos de observación de la tierra vía satélite de alta resolución con fines comerciales, con objeto de que se entablen los adecuados debates entre Estados miembros y partes interesadas a fin de establecer un acceso más fiable a dichos datos y un nivel bueno y suficiente de información sobre accesibilidad de dichos datos para empresas de la cadena de valor de los datos y empresas clientes.

Galileo y Copernicus, programas emblemáticos de la UE, se encuentran al inicio de su fase operativa y es necesario seguir trabajando para su plena aplicación y explotación. Debe garantizarse que los ciudadanos y las políticas de la UE se beneficien de estos programas lo máximo posible. A tal fin, podría iniciarse y desarrollarse un debate durante el mandato de las tres Presidencias.

Debe establecerse a nivel europeo la capacidad de vigilancia y seguimiento espacial (VSE) para desarrollar y aprovechar los recursos civiles y militares nacionales y europeos existentes, con objeto de solucionar el problema de la basura espacial que se ha convertido en una amenaza grave para la seguridad, la protección y la sostenibilidad de las actividades espaciales.

Reconociendo el carácter de doble uso de esta capacidad, las tres Presidencias trabajarán en estrecha coordinación con la Comisión Europea, a fin de promover y facilitar la participación del mayor número posible de Estados miembros en la VSE, con sujeción al cumplimiento de los criterios de participación.

## **Turismo**

El turismo tiene una importancia cada vez mayor en el crecimiento y desarrollo económico de Europa y las tres Presidencias están, por ello, resueltas a contribuir a mantener el liderazgo de Europa como primer destino turístico mundial, a fomentar el intercambio de buenas prácticas entre Estados miembros y a incrementar la visibilidad de la imagen de Europa en los mercados lejanos.

Se prestará particular atención a que se promuevan acciones que aseguren una mejor integración del turismo en una amplia gama de políticas de la UE, el turismo sostenible y responsable y los servicios de alta calidad, que constituyen una ventaja competitiva sólida de las empresas, especialmente las PYME, también para el turismo costero y marítimo.

Por otra parte, las tres Presidencias alentarán iniciativas encaminadas a facilitar la entrada en la UE de turistas procedentes de países no pertenecientes a la UE, mediante la simplificación de los procedimientos vigentes de expedición de visados. A este respecto, las tres Presidencias estarán particularmente atentas a cualquier propuesta que presente la Comisión.

## **TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA**

### **Cuestiones transversales**

En el contexto de la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020, las tres Presidencias velarán por que el Consejo siga contribuyendo a cumplir los objetivos de la Estrategia y los plazos fijados por el Consejo Europeo para la consecución del mercado interior de la energía y el mercado único digital. El objetivo final es realizar una Europa plenamente interconectada atravesando las fronteras y las redes, y movilizar asimismo al sector privado en este proceso de construcción gradual, haciéndose necesaria la definición de nuevas formas de asociación público-privadas que incluyan también instrumentos financieros innovadores para la infraestructura paneuropea. Para ello, las tres Presidencias procurarán crear sinergias entre los tres sectores TTE, para avanzar en el despliegue de infraestructura especialmente a través del inicio de la aplicación del mecanismo «Conectar Europa», las RTE-T, RTE-E y corredores RTE-Tele, la próxima infraestructura europea para los combustibles alternativos, así como para reforzar la seguridad de la infraestructura básica. Asimismo, la contribución transversal de Galileo a la infraestructura europea debe explotarse plenamente mediante el fomento del despliegue de sus primeros servicios disponibles en 2014/2015.

Las tres Presidencias procurarán también mejorar la elaboración y seguimiento de políticas basadas en hechos del sector de TTE utilizando el denominado "indicador de resultados" presentado por la Comisión en el ámbito de la innovación y la investigación. Este nuevo instrumento se utilizará para el seguimiento sistemático de la capacidad de creación de crecimiento e innovación del sector de TTE, con el fin de hacer una comparación con otros sectores que mejoren el empleo y el crecimiento.

## **TRANSPORTE**

El objetivo de las políticas de la UE en materia de transporte es fomentar una movilidad que sea eficiente, segura, fiable y respetuosa con el medio ambiente, así como crear las condiciones para contar con una industria competitiva que genere crecimiento y empleo. Durante los próximos 18 meses, estas prioridades seguirán estando en un lugar destacado de la agenda política de la UE en materia de transporte. En este contexto, proseguirán los trabajos, entre otras, sobre las propuestas relativas a todos los modos de transporte.

### **Cuestiones horizontales**

Durante el cuarto trimestre de 2014 probablemente se presente al Consejo y al Parlamento Europeo una propuesta de Reglamento sobre el acceso a datos del transporte público y privado.

Las tres Presidencias facilitarán que prosigan los trabajos sobre la plena aplicación de Galileo, ya que Galileo tiene vínculos con otros expedientes del sector del transporte e, incluso, con la energía y las telecomunicaciones.

## **Transporte aéreo**

Durante este periodo, deben concluir las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre el paquete relativo a los derechos de los pasajeros aéreos que prevé la revisión del Reglamento 261/2004/CE sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso, y en relación con la revisión del Reglamento 2027/97 sobre la responsabilidad de las compañías aéreas.

Podrían llevarse a término las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre el paquete aeroportuario, inclusive sobre las propuestas relativa a los servicios de asistencia en tierra y franjas horarias.

Probablemente se reactiven las negociaciones sobre los Reglamentos propuestos (Cielo Único Europeo II+), empezando por la propuesta de revisión del Reglamento por el que se establecen los principios generales para instaurar el Cielo Único Europeo, con el objetivo de acelerar la reforma del control del tránsito aéreo europeo a fin de responder a la demanda creciente de tránsito que se espera en los próximos años. Respecto al mismo paquete, las tres Presidencia deban probablemente impulsar los trabajos sobre la propuesta para la revisión del Reglamento 216/2008 que modifica las normas que regulan la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA).

Durante el tercer trimestre de 2014, la Comisión debe presentar una propuesta de revisión del Reglamento 868/2004 sobre prácticas tarifarias desleales en el transporte aéreo.

En el primer semestre de 2014, la Comisión adoptará una Comunicación sobre la política de la UE en relación con los sistemas de aeronave pilotada a distancia (drones), que dará lugar a la presentación de propuestas legislativas a lo largo de 2015.

Se espera que en el segundo semestre de 2015 la Comisión presente una propuesta sobre la revisión del Reglamento AESA.

## **Transporte terrestre**

Respecto al transporte ferroviario, las tres Presidencias se esforzarán por finalizar las negociaciones sobre las propuestas pendientes del Cuarto Paquete Ferroviario para finales de su mandato.

Además, cabe prever la realización de trabajos sobre una propuesta de Directiva relativa a la reducción del ruido del transporte de mercancías por ferrocarril, ya que la Comisión podría presentar esta propuesta durante el cuarto trimestre de 2014.

En el ámbito del transporte por carretera, proseguirán los trabajos sobre la Directiva revisada relativa a los pesos y dimensiones de los vehículos de transporte.

Siguiendo con el tema del transporte por carretera, en el tercer trimestre de 2014 la Comisión podría presentar al Consejo y al Parlamento Europeo una Directiva sobre el despliegue obligatorio de los Sistemas de Transporte Inteligente (STI) para información sobre el tráfico real.

Por otra parte, está previsto que en el cuarto trimestre de 2014 la Comisión presente al Consejo y al Parlamento Europeo una propuesta de revisión de la Directiva sobre formación de conductores profesionales, incluidos los requisitos relacionados con la conducción ecológica.

En el tercer trimestre de 2014, la Comisión podría presentar una propuesta de Directiva relativa al despliegue obligatorio de servicios de información para plazas de aparcamiento seguro y vigilado para camiones.

Como parte de los trabajos en curso para fomentar la navegación por vías navegables interiores (paquete NAIADES II), la Comisión podría presentar una modificación de una propuesta de Directiva por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior y se deroga la Directiva 2006/87/CE. Por otra parte, probablemente se presente en el primer trimestre de 2015 una propuesta de Directiva sobre modernización y reconocimiento de cualificaciones profesionales para la navegación interior.

## **Transporte marítimo**

Es posible que prosigan los trabajos sobre la propuesta de Reglamento por el que se crea un marco sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios y la transparencia financiera de los puertos, incluidas las negociaciones con el Parlamento Europeo. Seguramente la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo en el primer trimestre de 2015 una propuesta de Directiva sobre la revisión de la Directiva 2000/59/CE sobre instalaciones portuarias receptoras.

La Comisión podría presentar una propuesta de Reglamento sobre la creación de un marco europeo para la concesión de certificados de exención de practica (PEC) durante el segundo trimestre de 2014.

## **TELECOMUNICACIONES Y MERCADO ÚNICO DIGITAL**

El compromiso de realizar el Mercado Único Digital de aquí a 2015, expresado por el Consejo Europeo en sus Conclusiones de octubre de 2013, estará en el orden del día de las tres Presidencias. Una economía digital fuerte resulta vital para el crecimiento y la competitividad de la Unión Europea. Solo se conseguirá mediante un enfoque global que aborde la infraestructura que apoya el mercado digital, con confianza en las actividades en línea y la seguridad de las redes, la integración de los mercados de las telecomunicaciones, así como garantizando la protección de datos y la libre circulación de dichos datos, adaptando las normas sobre derechos de autor, garantizando el acceso transfronterizo a los servicios y contenidos en línea y el despliegue de tecnologías estratégicas.

Las tres Presidencias invitan a que se lleve a cabo una actualización de la Agenda Digital y garantizarán la contribución del Consejo para ello con el fin de preservar su potencial de crecimiento para Europa a pesar de la creciente competencia mundial.

Si bien la aplicación del nuevo instrumento para la firma e identificación electrónicas ya contribuirá a aumentar la confianza en el entorno digital, es necesario establecer un marco más amplio para la seguridad de las redes y de la información dada la preocupación cada vez mayor por la ciberseguridad: por ello, las tres Presidencias no escatimarán esfuerzos a fin de lograr un acuerdo sobre la propuesta relativa a la seguridad de las redes y de la información.

El mercado de las telecomunicaciones y sus operadores seguirán siendo el centro del mercado único digital de la UE: sin embargo el mercado todavía está fragmentado, situando a los operadores europeos en desventaja y no ofreciendo suficiente a los ciudadanos y las empresas. Con objeto de dotar a Europa del sector de telecomunicaciones fuerte y dinámico que necesita, las tres Presidencias abordarán todas las iniciativas pertinentes, como el conjunto de medidas "Continente conectado" a fin de proporcionar a los operadores el marco estable y coherente que necesitan y a los consumidores, la protección que merecen.

El acceso a los servicios en línea no es solo una cuestión de disponibilidad de las redes: la accesibilidad de la web para todos, incluidas las personas con discapacidad, debe también abordarse y las tres Presidencias trabajarán para asegurar la adopción de la Directiva sobre accesibilidad de la web.

Respecto a las tecnologías estratégicas, como los datos masivos, datos de libre acceso y computación en la nube, es fundamental aprovechar mejor su potencial como catalizadores del crecimiento y la productividad, basándose en iniciativas europeas en curso. Las tres Presidencias facilitarán que se siga reflexionando sobre un enfoque más coordinado a nivel europeo en apoyo de estándares elevados, en particular a través de la reglamentación, para el uso fiable y seguro de estas tecnologías. Para ello, se asegurarán de que se facilite el desarrollo de la computación en la nube y no quede limitado por ninguna reglamentación europea. Dado el papel clave que estas tecnologías pueden desempeñar en la mejora de la eficacia del sector público, se les prestará la debida atención al revisar el Plan de Acción Europeo sobre Administración Electrónica que llega a su fin en 2015 y durante la reforma en curso sobre protección de datos.

Respecto a la dimensión exterior de la Agenda Digital, las tres Presidencias garantizarán una posición coordinada de la UE en el contexto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en la medida necesaria. En la misma línea, las tres Presidencias facilitarán el papel activo de la UE en el apoyo de un modelo de gobernanza pluripartito para Internet, a fin de fomentar su sostenibilidad, seguridad y desarrollo.

## ENERGÍA

Según recalcó el Consejo Europeo, las prioridades que el Consejo deberá cumplir son la ultimación del Mercado Interior de la Energía al final de 2014, el final del aislamiento de los Estados miembros de las redes europeas a finales de 2015, el aumento de la diversificación de suministradores y rutas, la seguridad energética y las capacidades de almacenamiento de gas en la UE, así como trabajar en pro de un acuerdo político entre los Estados miembros sobre el marco de las políticas sobre clima y energía en el periodo que va de 2020 a 2030.

En cuando a la ultimación del Mercado Interior de la Energía, esto significa garantizar la adopción y aplicación de códigos de red para la electricidad y el gas dentro del marco de una legislación plenamente aplicada del mercado de la energía. Se reconoce, no obstante, que, pese al importante hito que se alcanzará en 2014, esto no supone el término del desarrollo del mercado interior: las tres Presidencias tendrán que ocuparse, por una parte de que se mantenga la dinámica del mercado interior después de 2014 y, por otra, de que se sigue trabajando en particular respecto al mercado minorista, el papel de los consumidores y la plena integración del mercado del gas.

Por lo que se refiere a las infraestructuras y el plazo de 2015, los esfuerzos se concentrarán en la aplicación efectiva de la nueva reglamentación sobre las infraestructuras transeuropeas de energía y en garantizar que los proyectos de interés común (PIC) recientemente adoptados tengan acceso a la financiación, autorización y tratamiento reglamentario. La fase siguiente, que se iniciará durante las tres Presidencias, consistirá en preparar la adopción de la segunda lista de PIC.

Teniendo debidamente en cuenta la orientación proporcionada por el Consejo Europeo y teniendo presente la necesidad de aumentar la certidumbre de los inversores, las tres Presidencias contribuirán a la definición del componente energético del marco 2030 de políticas sobre energía y clima, atendiendo en particular a la elaboración de un modelo de gobernanza que pueda mejorar la coherencia de las políticas en todos los sectores y en todos los Estados miembros y a la contribución clave esperada de las políticas actualizadas en los ámbitos de la energía de fuentes renovables y de la eficiencia energética. En ese sentido se dará la prioridad adecuada a las nuevas propuestas legislativas de la Comisión.

Las tres Presidencias indicaron también que el uso de una biomasa sostenible es un elemento importante para lograr un ahorro de gases de efecto invernadero. De considerarse pertinente, se llevarán a término las negociaciones sobre la propuesta que aborda el cambio del uso indirecto de la tierra en relación con los biocombustibles.

Con la perspectiva del aumento de la dependencia energética exterior, la UE tiene que seguir desarrollando la dimensión exterior de su política energética: así las tres Presidencias prestarán la debida atención a las nuevas negociaciones y a las que están en curso con socios estratégicos y a la diversificación de suministro y rutas, así como la aplicación de los principios del mercado interior de la energía en la vecindad europea. En ese sentido será importante preparar un Tratado de la Comunidad de la Energía efectivo para después de 2016. Y ello de manera que, al elaborar una política europea exterior de la energía, se preste atención especial a la seguridad energética. Las tres Presidencias seguirán aumentando al seguridad energética europea reflexionando, especialmente, sobre las capacidades de almacenamiento, las interconexiones, la diversificación del suministro, una mayor liberalización del mercado, las fuentes de energía propias, el aumento de la capacidad negociadora de la UE, los aspectos de la eficiencia energética y la reducción de la dependencia energética gracias a una aceleración de la diversificación de las fuentes y rutas de energía.

La transición de la UE a una economía baja en carbono exige esfuerzos continuos en I&D e Innovación y una cadena de investigación e innovación más integrada a escala de la UE: las tres Presidencias facilitarán así la aplicación de la Hoja de Ruta sobre tecnología e innovación energéticas vinculada al Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (SET-Plan).

Proseguirán los esfuerzos actuales de aumento de la seguridad de todas las fuentes de energía, convencionales y no convencionales: este será el caso en particular en lo que se refiere al marco regulador sobre seguridad nuclear, así como a la evolución relacionada respecto a las medidas de responsabilidad y emergencia.

## **AGRICULTURA Y PESCA**

### **AGRICULTURA**

Haciendo uso del pleno potencial de la Política Agrícola Común reformada, las tres Presidencias seguirán fomentando el desarrollo sostenible, innovador y respetuoso del medio ambiente de la agricultura, la alimentación y la pesca en la Unión Europea.

Las tres Presidencias seguirán también trabajando para mejorar la competitividad de la producción agrícola y del sector alimentario de la UE garantizando que la legislación de la UE promueva aspectos de competitividad.

En el ámbito de la seguridad alimentaria, la Expo Milano 2015, dedicada el tema "Alimentar el planeta, energía para la vida", será un acontecimiento señero para la Unión Europea. Las tres Presidencias garantizarán también que la UE siga estando plenamente comprometida en las conversaciones internacionales sobre agricultura y seguridad alimentaria, sobre todo dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

Respecto a la aplicación de la Política Agrícola Común reformada, se prestará atención a los temas relacionados con la estabilización de la renta de los agricultores.

Las tres Presidencias se comprometen a seguir trabajando en las propuestas de la Comisión de revisar los regímenes de ayudas al suministro de frutas y hortalizas, plátanos y leche a las escuelas y en las negociaciones con el Parlamento Europeo destinado a cerrar con éxito los expedientes.

Las tres Presidencias tienen previsto también prestar atención plena a la actuación consecutiva a la respuesta que el Consejo dé a la propuesta de la Comisión sobre la aplicación de la reforma del sector de las frutas y hortalizas, dentro del contexto de su estudio de toda propuesta de la Comisión en el sector. Igualmente, se espera para junio de 2014 un informe de la Comisión sobre la evolución de la situación del mercado del sector de la leche y de los productos lácteos a la vista de entrada en funcionamiento de las medidas del paquete de la leche. Se estudiará atentamente este informe, que podría ir acompañado de propuestas legislativas.

Se hará especial hincapié en el estudio de la propuesta de la Comisión de revisión del reglamento relativo a la agricultura ecológica, y en particular a las normas de control, importación y represión del fraude. Asimismo, se considerarán como temas prioritarios todas las medidas relativas a la simplificación de los procedimientos administrativos y la salvaguarda de la calidad de la producción ecológica.

Las tres Presidencias estudiarán también la aplicación de los principios clave de la PAC reformada en las regiones ultraperiféricas de la Unión, sobre la base de una iniciativa de la Comisión.

### **Veterinaria, alimentación y productos fitosanitarios**

La protección de la salud de los ciudadanos requiere una atención constante a la seguridad de los alimentos consumidos diariamente.

Las tres Presidencias prestarán atención prioritaria al desarrollo del marco legislativo y político en esta sección, a fin de garantizar que todos los ciudadanos de la UE tengan acceso a unos alimentos seguros libres de fraude.

Se prestará la debida atención a la próxima Expo Milano 2015 dedicada al tema general de la alimentación y de la seguridad alimentaria.

Las tres Presidencias dedicarán la atención adecuada a la libre circulación, trazabilidad y salud de los animales, pues todo ello tiene una repercusión directa sobre la salud humana y sobre el trato con dignidad de todos los animales, y de los animales domésticos en particular.

Las tres Presidencias centrarán el trabajo en la adopción del nuevo reglamento sobre nuevos alimentos presentado por la Comisión en diciembre de 2013, junto con propuestas sobre la prohibición de producción de clones animales y la prohibición de la técnica de reproducción clonada a efectos de producción agrícola.

Se pondrá especial atención en el problema de la difusión de enfermedades que puedan transmitirse a los animales a los humanos (zoonosis), lo que ocasiona importantes pérdidas económicas, así como amenazas a la salud humana. Se reforzará la cooperación entre la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) y la OMS (Organización Mundial de la Salud) sobre la erradicación de enfermedades comunes a hombres y animales, entre otras cosas en lo que respecta a las actividades de vigilancia e investigación.

Las tres Presidencias intentarán completar el conjunto de medidas relativas a la salud animal encaminadas a una legislación que sea simple y eficaz y garantice los niveles de sanidad y seguridad de toda la cadena agroalimentaria, la actualización de los reglamentos actuales sobre salud y seguridad de toda la cadena agroalimentaria, con inclusión de la revisión del reglamento relativo a la protección contra organismos nocivos para los vegetales, la producción y comercialización de los materiales de multiplicación vegetal, los controles oficiales y demás actividades oficiales destinadas a garantizar la aplicación efectiva de la legislación sobre fitosanidad y producción fitosanitaria, sanidad animal y alimentación y producción de piensos, la comercialización de medicinas veterinarias y piensos medicamentosos, la clonación de animales para la producción alimentaria y la comercialización de alimentos procedentes de clones, las condiciones zootécnicas y genealógicas del comercio e importaciones en la Unión de animales reproductores y sus productos reproductivos, revisión del conjunto de medidas sobre higiene.

Por lo que se refiere a las negociaciones entre la UE y terceros países, las tres Presidencias harán cuanto esté en su mano para llegar a un mayor cumplimiento de las normas sanitarias internacionales previstas en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y para fomentar la exportación de productos agroalimentarios.

## **Bosques**

Respecto a los bosques, las tres Presidencias proseguirán las negociaciones sobre un acuerdo jurídicamente vinculante sobre los bosques en Europa y garantizarán la aplicación de la nueva estrategia a favor de los bosques de la UE, con atención especial al aprovechamiento máximo de un uso eficiente y sostenible de los recursos forestales dentro del contexto de la futura estrategia sobre el clima y la energía para 2030.

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (Nueva York, 4-15 de mayo de 2015) será una importante ocasión para dar a conocer y fomentar a escala mundial el modelo de gestión de los bosques europeos, con el fin de garantizar una gestión sostenible y responsable de los bosques en todo el mundo.

## **PESCA**

Para la tres Presidencias, la principal prioridad será hacer todo lo posible para lograr un importante avance en la preparación de la base jurídica y centrarse en la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Se prestará también atención particular a la acuicultura con el fin de aumentar la producción en la UE, potenciar los factores de competitividad que estén representados por el respeto del medio ambiente y los ecosistemas, la seguridad alimentaria y la calidad.

Las tres Presidencias se concentrarán en lograr acuerdos sobre oportunidades de pesca en 2015 y 2016 en aguas de la UE y en aguas internacionales (TAC y cuotas: Reglamento relativo a las aguas de la UE y a la aguas internacionales, el Mar Báltico, el Mar Negro, especies de aguas profundas), que tendrán que ser plenamente coherentes con los objetivos de la nueva PPC.

Para garantizar una gestión sostenible de la pesca y, en particular, el objetivo de conseguir un rendimiento máximo sostenible (RMS) para todas las poblaciones, las tres Presidencias trabajarán en la elaboración de planes de gestión plurianuales. Se considerará un elemento esencial de ese esfuerzo el nuevo marco de medidas técnicas.

Proseguirá como corresponda el trabajo sobre el ajuste de los diversos reglamentos existentes con el Tratado de Lisboa.

A la vista de los datos pocos satisfactorios relativos a las poblaciones en el Mar Mediterráneo, las tres Presidencias intentarán fomentar los procedimientos regionales permitidos por la nueva PPC, también mediante la adopción de planes de gestión, con el fin de garantizar medidas comunes de los Estados miembros de que se trate, así como la actuación de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) a fin de introducir las medias de gestión apropiadas, también comunes a los terceros países afectados.

Se harán esfuerzos especiales para garantizar la representación y coordinación apropiadas de la posición de la Unión en las negociaciones de acuerdos de asociación en el sector pesquero con terceros países y en encuentros previstos dentro de organizaciones multilaterales y con países costeros en el sector pesqueros.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **Cuestiones medioambientales**

La acción destinada a proteger el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales abarca ámbitos que van desde la biodiversidad y los ecosistemas hasta la calidad del aire, los residuos y la gestión del agua, la protección de las especies y la gestión racional de los productos químicos, pero también temas más amplios de gobernabilidad y la contribución a una economía ecológica sostenible integradora. El crecimiento ecológico y la eficiencia de los recursos se han convertido en prioridades estables y sólidas de la acción del Consejo en el ámbito de la política medioambiental, en el contexto más amplio del desarrollo sostenible. Por consiguiente, mantener un alto nivel de protección del medio ambiente al tiempo que se estimula el crecimiento ecológico (inclusive los empleos ecológicos) a través de, por ejemplo, la innovación ecológica, serán características principales del programa de trabajo de las tres Presidencias.

En este contexto, el Semestre Europeo ofrece una oportunidad para una mejor integración de la sostenibilidad medioambiental en el ciclo más amplio de la gobernanza económica, convirtiéndolo en oportunidades concretas para el crecimiento y la competitividad. Las tres Presidencias proseguirán los esfuerzos para lograr que el Semestre Europeo sea más ecológico, teniendo también en cuenta la revisión de la Estrategia Europa 2020.

El desarrollo y la revisión de la legislación medioambiental, basándose en las nuevas propuestas que la Comisión ya ha presentado (como la relativa a la calidad del aire o a las bolsas de plástico) y en las que están por venir (por ejemplo, sobre la revisión de los objetivos sobre los residuos o sobre las inspecciones medioambientales) serán parte central del programa del Consejo para avanzar todo lo posible hacia la adopción, junto con el Parlamento Europeo, de las nuevas medidas legislativas. Se llevarán adelante los trabajos sobre la propuesta legislativa relativa al cultivo de organismos modificados genéticamente.

Con respecto a los asuntos internacionales, la actuación consecutiva de Rio+20 y la agenda posterior a 2015 seguirán exigiendo un trabajo intenso, en la UE y a nivel internacional, hacia la creación de un marco global y coherente que abarque los Objetivos de Desarrollo del Milenio revisados y nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto también incluirá la preparación de las reuniones del foro político de alto nivel en 2014 y del Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA) reformado, con su nuevo órgano de gobierno de composición universal, Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en 2014. Las tres Presidencias también participarán a escala internacional en las acciones para aplicar otros resultados de la Conferencia de Río +20 por ejemplo, en relación con una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible, el consumo y la producción sostenibles; la elaboración de indicadores para complementar el PIB; y la tercera Conferencia Internacional sobre PEID en 2014. Estos últimos aspectos requerirán la coordinación entre diversos sectores, también.

Además, las tres Presidencias trabajarán en una amplia gama de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA) y otros procesos medioambientales internacionales que van desde la contaminación atmosférica de larga distancia a la gestión sin riesgos de los productos químicos (como el mercurio) y de los residuos, y desde la biodiversidad y la protección de las especies a la caza de ballenas y la bioseguridad. Todos estos procesos y acuerdos internacionales requerirán preparativos intensos y detallados en el Consejo y la coordinación de posiciones dentro de la UE, inclusive en las reuniones internacionales. Estas reuniones incluirán, en 2014-2015, la Reunión de las Partes en el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, las Conferencias de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, y sus Protocolos relacionados sobre Bioseguridad y APB en octubre de 2014, las reuniones del CLRTAP, las Conferencias de las Partes PIC+POP de Basilea en 2015, así como las reuniones del nuevo Convenio de Minamata sobre el mercurio, la CITES, la Comisión Ballenera Internacional, reuniones sobre la IPBES y MAE y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

## **Cambio climático**

El régimen internacional de lucha contra el cambio climático se encuentra en una encrucijada.

El Consejo seguirá trabajando en un marco político para el cambio climático y la energía en el período 2020-2030 con el fin de garantizar que la UE después de 2020 esté en camino de cumplir sus objetivos relativos al cambio climático, al tiempo que contribuye a la sostenibilidad global, la competitividad y el crecimiento económico y la seguridad del abastecimiento energético de la UE.

Los próximos dos años serán cruciales, un periodo de intenso trabajo durante el cual se tomarán medidas y se aprobarán compromisos importantes: un acuerdo sobre el cambio climático y la agenda posterior a 2015 deberán acordarse en los próximos meses.

En tales negociaciones, la UE tiene un papel de liderazgo importante que desempeñar. A tal fin, las tres Presidencias trabajarán activamente con las instituciones de la UE y los Estados miembros, teniendo en cuenta que un planteamiento global es la mejor manera de avanzar y que el cambio climático, así como la energía, es una cuestión transversal con importante repercusión en el desarrollo sostenible.

Las tres Presidencias se comprometen a facilitar el diálogo, tanto a nivel europeo como mundial con el fin de lograr un acuerdo internacional sobre el cambio climático.

En este contexto y basándose en las orientaciones del Consejo Europeo, las tres Presidencias prepararán y coordinarán la posición de la UE de manera eficaz, en particular con miras a las conferencias de las Naciones Unidas en diciembre de 2014 y finales de 2015, con el objetivo de adoptar un acuerdo global jurídicamente vinculante sobre el cambio climático en París en 2015.

El Consejo seguirá trabajando en las propuestas legislativas de la Comisión en este sentido, como la propuesta de una reserva de estabilidad del mercado para el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la Unión, la aprobación de la Enmienda de Doha del Protocolo de Kioto y la propuesta de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes del transporte marítimo.

## **EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEPORTE**

Durante el correspondiente período de 18 meses, las prioridades de trabajo en los ámbitos cubiertos por la composición del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte estarán estrechamente vinculadas a los retos económicos y sociales más amplios a que se enfrenta la Unión Europea, y en particular a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE. Dotar a los jóvenes de las cualificaciones adecuadas para encontrar trabajo, y el fomento de una mentalidad creativa y emprendedora entre nuestros ciudadanos será clave para garantizar una recuperación de base amplia y sólida para la UE. En esta perspectiva, las tres Presidencias trabajarán también en el seguimiento de la Garantía juvenil en toda Europa, así como sobre la aplicación de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

La crisis económica también ha supuesto un grave impacto social, con comunidades locales en toda Europa enfrentadas a la angustiada situación de contar con un gran número de jóvenes desempleados y un aumento del número de migrantes, en el mismo momento en que la financiación pública de las infraestructuras sociales ha estado bajo una importante presión para encontrar fondos. Ahora es de vital importancia que las políticas de educación, juventud, deporte y cultura se centren en la necesidad de fortalecer a las comunidades a nivel de base.

En todos estos sectores, la oportunidad de modernizar la prestación de servicios, y de aprovechar las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías digitales es esencial. Si bien debe aceptarse el cambio tecnológico y debe extraerse el máximo provecho del potencial de la tecnología para mejorar nuestras economías, las sociedades y las vidas de nuestros ciudadanos, es igualmente importante mantener nuestros valores y principios básicos. Durante el período de 18 meses de este equipo de la Presidencia, los efectos de las nuevas tecnologías serán un elemento importante en todos estos sectores, pero especialmente en la educación - en el que el potencial de los recursos educativos abiertos y de los cursos en línea ya está teniendo repercusiones significativas en el sector de la enseñanza superior - y en la política audiovisual, en donde se espera una propuesta de la Comisión para adaptar el marco normativo para la prestación de servicios audiovisuales al panorama de los medios en convergencia.

## **Educación y formación**

Los empleos del futuro requieren niveles de cualificación elevados y relevantes para el mercado, así como una mayor flexibilidad. Las tres Presidencias trabajarán en una nueva Agenda Europea para la Educación con el fin de dar un nuevo impulso a la contribución de la educación a la estrategia global de la UE para 2020 y su revisión con especial referencia a la lucha contra el desempleo de los jóvenes, con una especial atención a la capacitación de los jóvenes y la empleabilidad. Un debate político inicial sobre la "justificación económica para la educación" pondrá de relieve el impacto de la inversión en educación en el crecimiento económico sostenible y desembocará en Conclusiones del Consejo.

Para marcar el final del último ciclo de trabajo de 3 años en el marco estratégico "ET 2020" para la cooperación europea en educación y formación, se elaborará y adoptará a principios de 2015 un informe conjunto del Consejo y de la Comisión. El informe evaluará el progreso general hacia los objetivos establecidos para ese período. Esto servirá de base después para el establecimiento de una nueva serie de ámbitos prioritarios y para la identificación de cuestiones pertinentes a nivel europeo necesitadas de realizaciones específicas, que deberán alcanzarse durante el próximo ciclo de trabajo (2015-2017). El informe conjunto de 2015 también será la oportunidad para evaluar la evaluación intermedia del marco estratégico "ET 2020", que fue establecido en 2009 para el período que abarca hasta el año 2020, y de acordar modificaciones para mejorar los métodos de gestión y el funcionamiento de los diferentes aspectos del Método Abierto de Coordinación (MAC).

Las tres Presidencias se comprometen a intensificar la cooperación internacional entre universidades y centros de enseñanza superior, y a apoyar el nuevo programa Erasmus Plus para lograr un intercambio significativo y permanente de los estudiantes.

Con el objetivo de ampliar el debate sobre los recursos educativos abiertos y sobre el aprendizaje/enseñanza digitales, que permita elaborar modelos educativos más flexibles, se organizará una Cumbre de la UE sobre temas digitales y educación abierta, destinada a garantizar que Europa explote las oportunidades generadas por el desarrollo tecnológico, con la participación de todos los interesados en el debate y la determinación de nuevas iniciativas políticas.

Europa se enfrenta a una serie de desafíos que solo pueden abordarse si cuenta con unos ciudadanos innovadores, instruidos y emprendedores, deseosos de asumir riesgos e iniciativas. El emprendimiento se considera una de las competencias clave que necesita todo ciudadano, y las actitudes y mentalidades emprendedoras han de fomentarse desde temprana edad, empezando en la escuela. El Consejo también abordará la educación en emprendimiento como medio de adquirir las cualificaciones y competencias necesarias tanto para la vida personal como para la profesional.

En relación con la formación profesional, las tres Presidencias, basándose en la Comunicación de la Comisión relativa a los avances en el marco del Proceso de Copenhague, invitará al Consejo a adoptar unas Conclusiones en que se expongan los resultados concretos a corto plazo para el próximo periodo de trabajo, 2015-2018.

Se invitará asimismo al Consejo a adoptar unas Conclusiones sobre las políticas en materia de educación formal y no formal para reducir el abandono escolar, uno de los cinco objetivos clave de la Estrategia Europa 2020, teniendo especialmente en cuenta a los niños procedentes de la migración en un contexto de diversidad lingüística y cultural.

Las tres Presidencias también prestarán especial atención al asunto de la integración entre los sistemas de educación y formación y el mercado laboral mediante el fomento de itinerarios de aprendizaje basados en el trabajo (como la formación de aprendices, los periodos de prácticas, etc.), abordando específicamente la llamada perspectiva dual. Para respaldar esta integración, las tres Presidencias trabajarán con especial atención en torno a:

- la movilidad en los niveles nacional y transnacional con fines educativos y de aumento de las oportunidades de empleo;
- la utilización racional y la racionalización de los diversos instrumentos de transparencia de la UE (por ejemplo, Europass, ECVET, MEC, EQAVET, etc.), con objeto de conceder la validación y el reconocimiento de cualificaciones y competencias adquiridas en diferentes sectores de la enseñanza.

Con este fin, los sectores de la enseñanza no formal e informal son cruciales para una validación y un reconocimiento más amplios de las cualificaciones y competencias, y las tres Presidencias tratarán de que las organizaciones sin ánimo de lucro sean reconocidas como proveedores naturales de educación formal e informal en el marco del aprendizaje permanente, y para que la certificación de las cualificaciones cívicas y técnicas adquiridas mediante el voluntariado y la participación en organizaciones e iniciativas sin ánimo de lucro sea reconocida en los planes de estudio educativos y en los instrumentos europeos para la evaluación y la transferibilidad de competencias.

Las tres Presidencias actuarán a favor de la participación de organizaciones del tercer sector en programas de apoyo al aprendizaje y a la prevención del abandono escolar, así como para ampliar el acceso a una educación técnica y académica de más alto nivel, elementos que contribuyen a lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las tres Presidencias apoyarán la adopción en el presupuesto de la UE de disposiciones adecuadas respecto de los programas de voluntariado juvenil y formación en el extranjero, en colaboración con organizaciones del tercer sector, con objeto de ampliar el acceso a las oportunidades de aprendizaje de lenguas, la empleabilidad y la construcción de la conciencia cívica europea.

## **Juventud**

La actual generación de jóvenes se enfrenta a un cúmulo de circunstancias particularmente complicado. La recuperación de la crisis económica es aún incierta y las condiciones del mercado laboral siguen siendo muy difíciles. También se plantean problemas en relación con los bajos niveles de interés y participación en el proceso político.

Con este trasfondo, el Trío Presidencial de 18 meses dará prioridad a la aplicación del nuevo Plan de Trabajo de la UE para la Juventud que el Consejo adoptó en mayo de 2014. En este contexto, constituye una prioridad clave el papel fundamental del trabajo en el ámbito de la juventud y el aprendizaje no formal e informal como medio de potenciar el desarrollo de las cualificaciones y la empleabilidad de los jóvenes. El trabajo en el ámbito de la juventud puede llegar a las personas socialmente más desfavorecidas y a las que no están siguiendo educación y formación formales. Además de propiciar la empleabilidad, el trabajo en el ámbito de la juventud desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar la cohesión social en las comunidades que sufren la presión derivada de unos altos niveles de desempleo. Una mayor cooperación intersectorial debería potenciar aún más la contribución del sector juvenil a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El ámbito de la juventud cuenta con una práctica consolidada de cooperación de la Presidencia en el contexto del diálogo estructurado entre las autoridades públicas y los jóvenes. En este contexto, el tema general para el periodo de 18 meses es la capacitación de los jóvenes, y será el hilo conductor que garantizará la continuidad y la coherencia del trabajo de las tres Presidencias. El tema de la capacitación abordará el acceso a los derechos y la importancia de la participación política de los jóvenes.

## **Cultura**

El objetivo de las tres Presidencias será velar por que el papel de la cultura como valor y como vector quede adecuadamente plasmado en la contribución a la Estrategia Europa 2020. Las tres Presidencias seguirán poniendo su empeño en que se atienda debidamente a los sectores cultural y creativo en la puesta en práctica de todo el espectro de programas e instrumentos de la UE que forman parte del Marco Financiero Plurianual para el periodo 2014-2020.

Las tres Presidencias procurarán sensibilizar al público respecto de la cultura como motor de la innovación y como instrumento para fomentar la cohesión social y generar capital social. Con objeto de promover el crecimiento, así como el empleo y el emprendimiento (en particular entre los jóvenes) en los sectores cultural y creativo, las tres Presidencias seguirán estudiando modelos de financiación alternativos para estos sectores y mejorando su acceso a la financiación.

Las actividades de las tres Presidencias se orientarán a estimular colaboraciones creativas entre la cultura, por un lado, y otros sectores como la economía, la investigación, la empresa, la innovación y la educación, por otro, con objeto de obtener todas las ventajas que conllevan los efectos expansivos de la cultura en otros sectores.

En respuesta a los desafíos sociales presentes en Europa, las tres Presidencias abordarán el valor intrínseco de la cultura para fomentar la ciudadanía activa, la creatividad y las cualificaciones, y en el aumento de la participación cultural mediante el desarrollo de la audiencia y la ampliación del acceso a la cultura, incluido el acceso en línea.

Con objeto de demostrar la repercusión social y económica de la cultura, las tres Presidencias seguirán subrayando la necesidad de una formulación de políticas basada en pruebas.

Las tres Presidencias seguirán trabajando en un planteamiento estratégico de la cultura en las relaciones exteriores de la Unión, con especial atención a la cooperación para el desarrollo.

Dado que el actual Plan de trabajo del Consejo en materia de cultura llegará a su término en 2014, una de las principales prioridades será la adopción del nuevo Plan de trabajo para el próximo periodo, que se iniciará en 2015, y la puesta en práctica de las prioridades señaladas en el Plan de trabajo.

Las tres Presidencias dedicarán especial atención a poner en primer plano el patrimonio cultural común abordando su contribución transversal a los objetivos de las políticas de la UE y de la Estrategia Europa 2020.

Se invitará al Consejo a adoptar unas Conclusiones sobre el patrimonio cultural desde la perspectiva estratégica, ofreciendo recomendaciones específicas sobre el modo de poner en práctica el principio de integración de las políticas.

Con el fin de sensibilizar más al público sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad y sobre su función de acelerador para el sector creativo, las tres Presidencias también seguirán apoyando el desarrollo de Europeana y la utilización de tecnologías digitales como medio para potenciar el acceso a los contenidos culturales y creativos en línea en general, y al patrimonio cultural europeo en particular, con objeto de estimular la creatividad, especialmente entre los jóvenes.

### **Sector audiovisual**

El uso cada vez mayor de Internet y de dispositivos móviles como medio preferido de visionar contenidos audiovisuales plantea importantes cuestiones de reglamentación en el sector audiovisual, que históricamente se ha basado en el modelo de la retransmisión. Si bien la Directiva de servicios de medios audiovisuales constituye el marco normativo de la UE, la rápida evolución tecnológica y del mercado desde entonces puede requerir determinadas adaptaciones. Cuando la Comisión presente una propuesta de modificación de dicha Directiva, las tres Presidencias darán prioridad a este expediente clave.

Entre otros temas principales del ámbito audiovisual cabe citar el acceso, la disponibilidad y la utilización transfronterizas de contenidos creativos en línea en el mercado único digital, que ha de establecerse en 2015. Ofrecer contenidos digitales en todo el mercado único es algo estrechamente vinculado a la modernización del régimen de derechos de autor vigente en Europa, según definieron las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2013. Las tres Presidencias velarán por la defensa de la diversidad cultural también en el entorno digital.

También se tratarán las cuestiones que rodean la digitalización de los cines europeos y del patrimonio audiovisual europeo, con objeto de garantizar una transición satisfactoria del cine europeo a la edad digital.

## Deporte

El Consejo aprobó en mayo de 2014 un nuevo Plan de trabajo de la UE para el deporte, que fija las prioridades para la cooperación entre los Estados miembros y la Comisión en el ámbito del deporte durante los próximos tres años. La prioridad horizontal de las tres Presidencias durante su periodo de 18 meses será velar por la aplicación eficiente del nuevo Plan de trabajo. También se pondrá de relieve el papel del deporte, en particular el deporte de base, como medio para mantener unas comunidades locales socialmente cohesionadas, y como entorno en el que los jóvenes pueden aprender "cualificaciones teóricas" para potenciar su empleabilidad, dado su claro vínculo con la agenda Europa 2020 de la UE. También serán temas importantes la función de la inversión en instalaciones deportivas, el papel del voluntariado, las necesidades de las personas con discapacidad y la necesidad de adoptar un enfoque de igualdad de oportunidades (es decir, las cuestiones de género).

También será prioritario el fomento de la práctica del deporte desde la primera infancia, no solo para el desarrollo corporal, sino también para conformar la educación, las actitudes y los valores, con el objetivo de desarrollar un "concepto mundial del deporte".

También se prestará atención a las profesiones del ámbito del deporte con objeto de incrementar y facilitar el potencial de empleo de este sector.

Las tres Presidencias también darán prioridad a la promoción de la actividad física con el fin de mejorar la salud y de propagar formas de vida saludables en todos los niveles y edades, con especial referencia a la puesta en práctica de la Recomendación del Consejo sobre actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) para grupos específicos, así como a la promoción de una educación física de calidad en las escuelas.

Probablemente la cuestión del amaño de partidos ocupará uno de los primeros puestos en el orden del día, y será importante hacer lo necesario para que la UE siga estando en la vanguardia de las iniciativas internacionales para hallar modos prácticos y eficaces de combatir esta amenaza para la integridad del deporte. A este respecto, es posible que tenga carácter prioritario la ratificación por la UE del Convenio del Consejo de Europa que actualmente se está ultimando.

En materia de lucha contra el dopaje, las tres Presidencias seguirán velando por que la UE y sus Estados miembros cooperen y se coordinen eficazmente para seguir siendo una voz firme en la Agencia Mundial Antidopaje. Además, se pondrá de relieve el dopaje en los deportes (recreativos).